

ACTA No. CINCUENTA Y OCHO

VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- FECHA: JULIO 9 DE 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULO	, A
I	COMISION GENERAL
11	Lectura del Orden del Día
क क्षेत्र	Primer Punto del Orden del Día
III	
	"Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor-
	matoria al Código de Menores".
IV	Segunto Punto del Orden del Día
	"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de De-
	fensa del Consumidor".
V.	Tercer Punto del Orden del Día
	"Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de la Federa-
	ción Ecuatoriana de tegnólogos Médicos, para el Ejercicio,
	Perfeccionamiento y Defensa Profesional".
VI	Cuarto Punto del Orden del Día
*.**·	"Lectura del Proyecto de Ley del Medio Ambiente"
4	
VII	Quinto Punto del Orden del Día
	"Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Na-

cional del Arroz".

a profession of the second



ACTA No. cincuenta y ocho

SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULO	inca Mr 16 Eleg
VIII	Sexto Punto del Orden del Día
	"Continuación del primer debate del Proyecto de Ley
	Reformatoria al Código Penal"
ıx	Séptimo Punto del Orden del Día
	"Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley
	de Partidos Políticos".
X :	Octavo Punto del Orden del Día
	"Lectura del Proyecto de Ley que Redistribuye las Rentas
	de Solca"
ХI	Noveno Punto del Orden del Día
	"Primer debate a la Ley Reformatoria a la Ley de Centros
	Agrícolas y Cámaras de Agricultura Provinciales y Zonales"
XII	Décimo Punto del Orden del Día
	"Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vita-
	licia al señor Edgar Puente"

XIII Décimo Primer Punto del Orden del Día "Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa del Numeral 11 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno".



ACTA NO. CINCUENTA Y OCHO

VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI FECHA: JULIO 9 DE 1992 SIONES PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULO

Décimo Segundo Punto del Orden del Día XIV

"Lectura del Proyecto de Ley de Obligatoriedad de Examen

Anual Citológico Vaginal".

Décimo Tercer Punto del Orden del Día xv

"Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede

una Pensión Vitalicia al profesor Genaro Fierro Castillo"

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día XVI

"Primer Debate del Proyecto de Ley de Discapacidades"

Clausura de la sesión XVII



ACTA NO. CINCUENTA Y OCHO

VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI FECHA: JULIO 9 DE 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CAPITULO	and the first	PAGINAS
11	Comisión General para recibir al Pre	
	sidente de la Cámara de Agricultura	
	de la IV Zona Dr. Edison Chávez	10
ΙΪ	Lectura del Orden del Día	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES!	
	Calderón de Castro	14
	Vinueza Molina	14-15
	Serrano Valladares	16-17
	Torres Barthelotti	17-18
III	Primer Punto del Orden del Día	
	"Continuación del Segundo Debate del	
	Proyecto de Ley Reformatoria al Códí	
	go de Menores"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Serrano Serrano	21
	Calderón de Castro	23
	Mejía Montesdeoca	40
	Granda Arciniega	49-53

CAPITULO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y OCHO

PAGINAS

Sesion: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI-FECHA: JULIO 9 de 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

		CONTRACTOR CONTRACTOR AND ADDRESS AND ADDR
ΪV	Segundo Punto del Orden del Dia	
	"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria	
	de la Ley de Defensa del Consumidor"	
	INTERVENCION DEL HONORABLE:	
	Mejfa Montesdeoca	55
y	Tercer Punto del Orden del Día	
	"Continuación de la lectura del Proyecto de	r e
	Ley de la Federación Ecuatoriana de Tegnólo	. =
	gos Médicos, para el Ejercicio, Perfecciona	; -
	miento y Defensa Profesional"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Ayala Mora	59-61-63-64-65-67-68 69-70-72
	Mejia Montesdeoca	72
V.I	cuarto Punto del Orden del Dia	
	"Lectura del Proyecto de Ley del Medio Am-	
	biente"	
	INTERVENCION DEL HONORABLE:	
	Serrano Valladares	74



ACTA NO. CINCUENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI_ Fecha: Julio 9 de 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CAPITULO	plor to to the	PAGINAS	
VII	Quinto Punto del Orden del Dia		
	"Primer Debate del Proyecto de Ley		
	de Creación del Fondo Nacional del		
	Arroz"		
	INTERVENCION DEL HONORABLE:		
	Mejia Montesdeoca	79-84	
VIII	Sexto Punto del Orden del Día		
	"Continuación del Primer debate del		
	Proyecto de Ley Reformatoria al Cδ-		
	digo Penal"		
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:		
	Calderon de Castro	85	
	Serrano Serrano	85	
	Delgado Jara	94-97-99	
	Mejia Montesdeoca	96-100	
1 X	Séptimo Punto del Orden del Dia		
	"Primer debate del Proyecto de Ley Re-		
	formatoria a la Ley de Partidos Políticos"		
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:		
	Ayala Mora	103-105-106-107-108	
	Vinueza Molina	108-109	
	Calderón de Castro	109	



ACTA No. CINCUENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI-FECHA: JULIO 9 de 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CAPITULO		PAGINAS
Х	Octavo Punto del Orden del Dia	
	"Lectura del Proyecto de Ley que	
	redistribuye las rentas de Solca"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Mejia Montesdeoca	112-121
	Vinueza Molina	113-114-120-121
	Calderón de Castro	114-115
	Ayala Mora	115
	Villacreses Colmont	115-120
XI	Noveno Punto del Orden del Día	
	"Primer Debate a la Ley Reformatoria	
	de Centros Agricolas y Cámaras de -	
	Agricultura Provinciales y Zonales"	
	INTERVENCION DEL HONORABLE:	
	Ayala Mora	123-124-125
XII	Décimo Punto del Orden del Día	
	"Lectura del Proyecto de Decreto que	
	concede pensión vitalicia al señor	
	Edgar Puente"	
	INTERVENCION DEL HONORABLE	
	Salinas Palacios	127



ACTA NO CINCUENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES FECHA: JULIO 9 DE 1992 LEGISLATIVAS PERMANENTES

CAPITULO		PAGINAS
XIII	Décimo Primer Punto del Orden del Dia	
	"Lectura del Proyecto de Ley Interpreta-	
	tiva del Numeral 11 del Articulo 9 de la	
	Ley de Régimen Iributario Interno"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Ayala Mora	128-129
	Mejfa Montesdeoca	130
XIV	Décimo Segundo Punto del Orden del Dia	
	"Lectura del Proyecto de Ley de Obliga-	
	toriedad de Examen Anual Citológico Va-	
	ginal"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Vinueza Molina	132-143
	Salinas Palacios	134
ΧV	Décimo Tercer Punto del Orden del Día	
	"Lectura del Proyecto de Decreto median-	
	te el cual se concede una pensión vitali-	
	cia al profesor Genaro Fierro Castillo"	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	Salinas Palacios	135
	Calderón de Castro	136
	Vinueza Molina	137



ACTA NO. CINCUENTA Y OCHO

VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMI- Fecha: JULIO 9 DE 1992 SIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

CAPITULO	in the Figure 19	PAGINAS
XVI	Décimo Cuarto Punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Discapacidades" INTERVENCION DEL HONORABLE:	
	Salinas Palacios	142
XVII	Clausura de la sesión	144

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honora ble Doctor Fabian Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 18H25.-

En la Secretaría actúa el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables Diputados miembros - de las Comisiones Legislativas:

PONCE PALACIOS LUIS
CHAVEZ GUERRERO CARLOS
SERRANO SERRANO SEGUNDO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL
LARREA MARTINEZ FERNANDO ARCHVO
ORTIZ GONZALEZ CARLOS
DELGADO JARA DIEGO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO
ABAD PRADO CID AUGUSTO
AYALA MORA ENRIQUE
(PATINO AROCA RAUL)

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERRANO VALLADARES ALFREDO ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO CALDERON DE CASTRO CECILIA VILLACRESES COLMONT LUIS VINUEZA MOLINA CUMANDA

Ţ

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señores diputados, antes de instalar la sesión, nos vamos a declarar en Comisión General. Señor diputado Manuel Salgado, me había solicitado la palabra.

EL H. SALGADO TAMAYO. - Muchas gracias, señor Presidente. Por informaciones de prensa y debido al desplazamiento del señor Presidente de la República, parece que en algu nos sectores de la prensa y también de la ciudadanía, ha bían pensado que a lo mejor iba asumir usted señor Presi dente la segunda magistratura del país y el que habla la titularidad, por esto esta tarde tuve que recibir de modo absolutamente inevitable, yo conozco perfectamente que aún no le ha llegado a usted la notificación del ingeniero Parodi, pero se acercó un grupo de ciudadanos entre los cuales debo destacar la presidencia de tres presidentes de concejos municipales de la provincia del Guayas, y dos representantes de las fuerzas vivas. Ellos me habían solicitado ser recibidos en comisión general, con el jeto de exponer sus puntos de vista respecto al proyectode provincialización de Milagro, de tal manera que señor Presidente, como comprometí mi palabra y además usted se ha caracterizado por una conducta absolutamente democrática y creo que tanto en los procesos de cantonización co mo los de provincialización debe escucharse a todas las partes, yo con todo el respeto señor Presidente, me permito solicitar que se reciba a los directivos cuando menos a uno de ellos para que se puedan hacer sus planteamientos aquí en comisión general. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Sobre el pedido de Comisión Gene - ral, el diputado William Reyes. -----

EL H. REYES CUADRAS. - Sí señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente han concurrido aquí, un grupo de ciudadanos de dos cantones vecinos al cantón Milagro, con el propósito de hacerse presentes en este Congreso. Uno de ellos dice ser Presidente del Concejo de Naranjal, con el respeto que se merece el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el Presidente del Concejo de Naranjal, con el respeto que se merece el diputado que me ante cedió en el uso de la palabra, el Presidente del Concejo de Naranjal es el señor Marcelo Gallegos, él está aquí en este Congerso Nacional, preso en la prevención, tuvo un incidente con quien trata de aparecer como Presidente del Concejo, pero el Estado lo reconoce como Presidente del Concejo al compañero Roldosita Marcelo Gallegos, y el compañero Roldosista fue agredido hasta con gas lacrimóge no por guardaespaldas del señor, porque aquí han venido dos, uno que dice ser Presidente del Concejo y otros seño res que lo hemos denunciado en la Contraloría por malos manejos. Quienes perdieron las elecciones en esos canto nes, han venido con sus guardaespaldas a tratar de ofen dernos. Si se tratara de traer gente, señor Presidente, el día martes yo le lleno esta sala con diez buses con mil o dos mil personas de Milagro y de esos cantones. Quiero rechazar como legislador de la República, que en este recinto de la democracia, de libertad, que es el Con guardia legislativa, en vez de cumplir greso, nuestra sus tareas específicas, se dedique a continuar con la per secusión contra la gente del Partido Roldosista y a un Pre sidente del Concejo en funciones legitimas como es el com pañero Marcelo Gallegos, simplemente porque está respal dando el proyecto de provincialización y porque está ha ciendo valer su posisión de Presidente es agredido y puesto preso, aduciendo de que existe una boleta de deten ción cuando él tiene la contraorden en un juicio por su puestas calumnias. Utilizan al Poder Judicial, para perse guir a los dirigentes populares y no puede ser nuestra Es Legislativa instrumento para en este sagrado recin colta

to comenzar a meter presa a la gente, señor Presidente . Por lo demás, señor Presidente, en cuanto al Presidente del Concejo de Naranjito, este ciudadano está denuncia do a la Contraloría, por haberse llevado más de cien millones de sucres, un puente que se le cayó, el puente llamado La Isla; además ha hecho un parque que vale diez millones y lo ha hecho pasar por cuarente millones, la -Contraloría se lo va a llevar preso dentro de pocos días, señor Presidente. Esta gente con sus guardaespal das, ha tratado de ofendernos, ofenden a un presidente titular del concejo y lo tienen preso aquí en la prevención, señor Presidente.Por eso, me opongo a que se losreciba en Comisión General, porque no representan auténticamente el sentimiento de esos hermanos cantones, y se nor Presidente si se los recibe, también quiero que el día martes se nos reciba. Vamos a traer también buses llenos de los mismos cantones con nuestros partidarios, porque a esto se le está dando un tinte político, los enemigos del Partido Roldosista, los derrotados, cuatroy cinco a uno en las elecciones, quieren hacer plataforma de esta situación que es totalmente positiva porque busca el progreso de nuestros pueblos y existen gentesque dicen defender al pueblo pero que en definitiva tra tan de cohartar la libertad de nuestros pueblos, señor -Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Manuel Salgado, sobre elmismo tema de esta comisión general. Les encarezco luego que acabemos este tema, hablamos de las otras comisiones generales.-----

EL H. SALGADO TAMAYO. - Señor Presidente, simplemente para dejar constancia de mi total desconocimiento de los asuntos que ha planteado el colega William Reyes, sobrela conducta o sobre los antecedentes que podrían tener los ciudadanos que firman un oficio membretado como presidentes de varios concejos de la provincia del Guayas.

Ú,

Yo había pedido simplemente en aras del espíritu democrá tico, nunca hemos negado que sean recibidos diversos re presentantes de la ciudadanía, obviamente en los proce sos de cantonización así como en los de provincializa ción y lo saben más que nadie los miembros del Plenariodel incidente que se generó públicamente cuando se in cluyó en el Orden del Día, bajo la presidencia de mi com pañero, el diputado Segundo Serrano, el Proyecto de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados, de tal manera que estos asuntos son polémicos. Así ocurrió un poco más lejanamente, cuando se estaba provincializando Sucumbios, yo insisto en ésto, soy profundamente respe tuoso, creo que hemos demostrado en los dos años nuestro profundo respeto a los partidos políticos y a los Blo ques Parlamentarios, de tal manera que quisiera que quemuy claro que no tengo absolutamente nada a favor ni en contra, no sé exactamente qué es lo que van a plan tear, simplemente me estaba haciendo eco de una petición que habían formulado. Por lo demás, me parece que el mis mo colega William Reyes nos está dando la salida, él ha planteado de alguna manera que sean recibidos estos ciudadanos hoy y que el próximo día martes puedan ser reci bidos otros sectores de ciudadanos, me parece absoluta mente pertinente. Muchas gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, ¿cuántos legisla dores estamos?. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputada Yolanda Andrade. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. - Señor Presidente: Quisiera reiterar el pedido que le hicimos hace una media hora, para que se le reciba en Comisión General al INCRAE, están aquí presentes alrededor de unos treinta funcionarios, empleados y trabajadores, además representantes de los Centros Agrícolas, así que quisiera señor Presidente, - que usted acepte y se les reciba en Comisión General.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Voy a aplicar el siguiente mecanis mo señores diputados para en caso de que se soliciten co misiones generales: Primero rogarles que no sea en el mismo día de la solicitud, sino que tenga alguna anticipación para poder establecer el calendario de activida des del Congreso; en segundo lugar, que siempre que exis ta oposición legislador a alguna comisión general voy a dejar en manos del Plenario, que se tome votación para que se reciba o no en comisión general, ya que hay dis crepancias en esa materia. Cuando no haya ninguna dis crepancia, la Presidencia tomará la resolución de recibir a determinado grupo de ciudadanos. En el caso del INCRAE no hay discrepancia para recibirlos; será la primera comisión general que recibamos antes de iniciar la-Diputado Segundo Salinas. ----sesión.

EL H. SALINAS PALACIOS .- Señor Presidente y compañeros legisladores Realmente nosotros desde el puesto que hemos ocupado aquí en el Congreso Nacional, hemos venido impulsando el criterio de que el Congreso de apertura los estractos de la sociedad ecuatoriana para que libre mente puedan plantear sus opiniones, esto lo hicimos desde la época en la que prácticamente esta modalidad se empezó a poner en práctica en este Congreso Nacional y era en la Presidencia del señor doctor Edelberto Bonilla, consideramos siempre adecuada esta decisión. Pero lo que sí valdría la pena, que con el marco del más absoluto respeto convercemos los legisladores, porque si en los temas de cantonizaciones y provincializaciones se ha dejado muchísimas cosas, dentro y fuera del Congreso Nacio nal que decir, tengamos un poquito de madurez al ponernos a pensar en las consecuencias de permitir que a ni vel del Plenario se abra aquí un debate de los sectorespopulares unos a favor y unos en contra. Realmente, señor

Presidente, cuando se ha recibido a quienes han pedido comisión general para efecto de cantonizaciones, han sido a las Fuerzas Vivas de ese lugar, no a los discrepantes sobre el asunto, sino a las Fuerzas Vivas, quienes han venido con su presencia y con su voz a impulsar la tesis de su progreso, así es como yo he entendido y asíes como se ha estado orientando; por eso, con el más absoluto respeto que se merece el señor Vicepresidente del Congreso, cuanto nos agradaría que reservadamente poda mos discutir, porque si hoy se recibe a un sector que en tiendo tiene que ser respetable, porque ninguno va a dejar de ser respetable dentro de la sociedad ecuatoriana, pero sí es un sector, que en todo caso va a crear la polémica socre una provincialización que está dada en primer debate y cuya documentación como manda el oficio del Presidente del Congreso a la Comisión, recien está empezando a recogerse y a argumentarse, para ver si la misma procede o no. Nuevamente crear una espectativa con quien sabe qué consecuencias, para que hoy esten aquí los señores de algún sector de la sociedad o de la provincia del-Guayas, oponiéndose. El día martes va a estar aquí otro sector a favor, yo entiendo que si el señor Presidente, califica como válida esas comisiones generales vamos a tener que vivir en lo que resta del periodo legislativo, una presencia permanente de diferentes sectores, porque ya la modalidad se establecería en ese mecanismo. Cuandose trató de la provincialización de Santo Domingo, la cosa era diferente, en la provincialización de Santo Domingo prácticamente se recogieron dos criterios, el criterio de la provincia de Esmeraldas, que se sentía afectada; y, el criterio de los hombres que formaban parte de las Fuer zas Vivas de Santo Domingo. Creo que si algún legisladorcomo es el caso del diputado Reyes, legislador proponente, nuestro colega en este Parlamento, debe merecer un tratode respeto y de consideración y le pido de la manera másrespetuosa señor Presidente, que nos permita, no sé bajoqué mecanismo podamos discutir al interior, para califi -

car o no esa presencia, porque realmente quienes podemos estar a favor de la tesis, vamos inmediatamente hacer uso de la palabra y aquí el conflicto va a ser entre ciudadanía y el Congreso Nacional y nosotros no creemos que unavez que ya se está superando estos problemas, en donde la ciudadanía, para bien o para mal del desarrollo del país, ha empezado a emitir criterios ya en serio, si está bien o está mal la provincialización de Santo Domingo. Entien do que de alguna forma la prensa nacional también ha recogido criterios que han sido emitidos en cuanto se re fiere a la provincialización de Milagro, provincializa ción que fue propuesta, se llame provincialización de Chi En definitiva, estos son argumentos que creo que por la seriedad que ellos tienen en el fondo, deberían ser seriamente discutidos por los compañeros legislado res; creo que el debate debe ser entre nosotros, pero si aquí está un legislador proponente, que es uno de los hombres que ha trabajado de manera permanente porque este Congreso funcione, ha estado aquí con nosotros en las buenas y en las malas, hemos discrepado y hemos discuti do, porque somos de dos tiendas políticas totalmente diferentes, pero más allá de eso se ha mantenido entre nosotros respeto y cordialidad, no quisiera que empecemos a brindar espectáculos que primero nos enfrenten unos otros al interior nuestro y también que empiecen a enfen tar a sectores de la ciudadanía del país. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Si, señores legisladores, no qui siera alargar la discusión sobre este tópico. El mecanis mo establecido por la Presidencia del Congreso es el que había manifestado, si hay una comisión general que quieren que sea recibida, por favor por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación que se avise a la Presi dencia del Congreso; en segundo lugar, si la comisión ge neral no tiene objeción absolutamente de nadie para sea recibida, la Presidencia del Congreso accederá para-

que se pueda tratar máximo diez minutos aquí en el Congreso Nacional. Si hay objection a la recepción de la comisión general, yo pondré en consideración del Plenario de las -Comisiones para que resuelva con votación si se recibe no se recibe. Ese va a ser el mecanismo. Actualmente hay un pedido de comisión general planteado por el señor diputado Manuel Salgado para representantes o moradores de laprovincia del Guayas, ha habido una objeción por parte del diputado William Reyes para que sean recibidos, este asunto en cuanto haya quérum lo pondré a consideración del Ple nario, simplemente a votación no a debate, para ver si recibimos o no lo recibimos; hay un pedido de la diputada-Yolanda Andrade, para que sea recibida una representacióndel INCRAE, no ha habido objectión y por lo tanto invito al representante del INCRAE para que pase a la Presidencia del Congreso, de modo que por un lapso máximo de diez minu tos pueda exponer su punto de vista, luego daré la palabra a la diputada Cumandá Vinueza o de una vez se la doy hasta que vengan los representantes de INCRAE, por favor, diputa da Vinueza. ----

LA H. VINUEZA MOLINA. - Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta sólicitud, ha sido con la finalidad de que se les reciba en comisión general a una representación a nivel nacional del Colegio de Profesionales Químicos y Farma céuticos, se encuentra aquí presente la doctora Mariana - Marcos, presidenta del Colegio de Químicos y quisiera presentar un breve saludo respecto al tema que nos trae aquícomo es la aprobación en segundo debate de la ley de defensa profesional de los Químicos y Farmacéuticos. Gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, en cuanto haya quince legisladores pone en conocimiento de la presidencia del Congreso. Señores legisladores, en comisión general va mos a recibir al doctor Edison Chávez, Presidente de la Cámara de Agricultura de la Cuarta Zona. El doctor tiene lapalabra.

el Carrie a extensión a tiene

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR EDISON CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE AGRICULTURA DE LA IV ZONA .- Señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables diputados miembros del Plenario: Quisiera a nombre de los centros agrícolas, a nombre de los agricultores de la Región Amazónica de las cinco provincias que la integran y a nombre de los funcionarios, trabajadores y empleados del INCRAE, Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica ecuatoriana, exponer nuestro punto de vista referente a la ley de finan ciamiento y coordinación del ecodesarrollo regional amazónico. El Plenario de las Comisiones, tuvo la amabilidad de recibir en comisión general hace tres semanas a los municipios de la Región Amazónica y Consejos Provinciales dio curso a esta ley auspiciada por el diputado Roberto de la Torre, que trata de crear un fondo para el financiamien to y coordinación del Ecodesarrollo Regional Amazónico. En esta ley, no se hablaba de la desaparición de un organismo fundamental para el desarrollo de la Región Amazónica como es el INCRAE; sin embargo, cuando se da lectura y pasa a 1 primer debate este informe, elaborado por la Comisión Fiscalización, en el Artículo 13, se habla que prácticamente se suspende: "derógase el Decreto Supremo 2092 del 28 de diciembre del 77, publicado en el Registro Oficial 504 del 2 de enero del 78. En el 78 se crea el INCRAE como or ganismo de desarrollo de la Región Amazónica, de manera ho norables diputados que nosotros creemos que los argumentos expuestos por los diferentes diputados referente a la presencia o no del INCRAE, pienso que no son justificables, tanto para el sector privado como para el mismo INCRAE y para la desaparición de este organismo de desarrollo. Se ha argumentado que se crea un nuevo ente burocrático y que tiene que aparecer el otro ente burocrático, pienso que la Región Amazónica tiene un solo organismo de desarrollo y ese se llama INCRAE y las funciones encomendadas al IN -CRAE son obras de desarrollo; las funciones encomendadas a este

ente que se crea, el instituto para el ecodesarrollo que reemplazaría al INCRAE es únicamente para la elabora ción de un plan maestro, sería un pequeño CONADE, para la elaboración de las políticas de la Institución, para la aprobación del presupuesto, así dicen prácticamente -los fines para los que se crea este organismo, que son a lo que es actualmente el INCRAE, señor muy diferentes Presidente. Por ello quiero que los señores diputados acojan este pedido que hacen los señores funcionarios del INCRAE, los agricultores de la Región Amazónica y que prácticamente los legisladores representen la voluntadde lo que significa el pueblo de la Región Amazónica, el pueblo de la Región Amazónica pide que el INCRAE sub sista, que el INCRAE no desaparezca. Estamos de acuerdocon esta ley , pero no con el Artículo 13, señor Presi dente, en la cual trata que esta institución para el desarrollo de la Amazonía desaparezca. Eso es todo señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Quince diputados se encuentran presentes en la Sala señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Se instala la sesión, de lectura al Orden del día, incluyendo a más allá del Orden del Día - distribuido, si así los señores legisladores consideran -

conveniente el instalarnos en Comisión General unos minutos para recibir. Bien de lectura al Orden del Día, ahí analizaremos el Orden del Día, de lectura al Orden del -

TT

EL SEÑOR SECRETARIO. - Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley del Código de Menores. 2.- Conocimiento de las Resoluciones del Tribunal de Garantías Constitu cionales que suspende por inconstitucionalidad de fondo varios artículos de: a) La Ley de Reforma Agraria y b) La Ley del Seguro Social Obligatorio, varios artículos. 3. -Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Superintendencia de Cooperativas. 4.- Se gundo Debate del Proyecto de Ley declarando de interés na cional la grabación y difusión de la música ecuatoriana. 5. - Segundo Debate del Proyecto de Ley de Decreto por elcual se autoriza enagenar el predio Laigua del Instituto-Superior Vicente León de Latacunga. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública vender a Fundación Natura el predio denominado "Bosque Protector Pasachoa". 7. - Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Riego a la Provincia de Cotopaxi. 8. - Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio y Defensa Profesional del Secretariado. 9. - Segundo Debate del Proyecto de De creto por el cual se concede una pensión vitalicia a fa vor del señor Milton Hugo Cervantes Rodríguez. 10.- Se gundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Exhoneración de Impuestos a la importación de vehículos de transporte urbano de pasajeros. 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Defensa Ecológica y Forestación de Pichincha. 12.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Pe nal III-91-159 y al Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 13. - Segundo Debate del Proyecto de Ley Reforma toria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador. 14. - Primer Debate del Proyecto de Ley Re formatoria a la Ley de Partidos Políticos. 15.- Lectura-

Pág

del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 16.- Primer debate del Proyecto de Ley Re formatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura Provinciales y Zonales. 17 .- Lectura del Proyecto de Ley que redistribuye las Rentas de SOLCA. 18 .- -Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal. 19. - Primer Debate del Proyecto de -Ley de Defensa de los Agrónomos. 20.- Primer Debate del-Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones no Tradi cionales. 21. - Lectura del Proyecto de Ley del Medio Ambiente. 22. - Lectura del Proyecto de Ley que crea el -Fondo Ecológico de Tungurahua. 23.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional del Arroz. 24.- Lectua del Proyecto de Ley que concede Pensión Vitalicia al señor Edgar Puente. 25.- Primer debate del Proyecto de Ley de Discapacidades. 26.- Lectura del Pro yecto de Ley Reformatoria de la Ley número 115 de de enero de 1991 publicada en el Registro Oficial 612 de 28 de enero de 1991 a favor del Ilustre Municipio de Penipe. 27. - Primer debate del Proyecto de Decreto que autoriza al IESS rehabilitar el tiempo de servicio pres tado por los doscentes en el correspondiente nombra miento de diversos planteles educacionales públicos en el país. 28.- Continuación de la Lectura del Proyecto de-Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicospara el Ejercicio y Perfeccionamiento de Defensa Pro fesional. 29.- Continuación de la Lectura del Proyec to de Ley de la Federación de Obstetrices del Ecua -Lectura del Proyecto de Ejercicio Ley de Profesional del Agente Afianzado de Aduanas del Ecuador. 31.- Lectuar del Proyecto de Ley de Obligatoriedad Exámen Anual Sitológico Vaginal. 32.- Lectura del Proyec to de Ley interpretativa del numeral 11 del Artículo de la Ley de Régimen Tributario Interno. 33.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede pensión vitalicia al profesor Genaro Fierro Castillo. 34. - Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones . 35.- Lectura del Proyecto de Ley que

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Orden del Día, señores Legisladores. Quiero sugerirles de la manera más respetuosa, si es posible, hay un pedido de Comisión General de la diputada Cumandá Vinueza para la Federación de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador que no llevará más de cinco minutos según lo que me ha manifestado. Si alguien sugiere que sea el primer punto del Orden del Día, lo someteré a discusión. Diputada Cecilia Calderón.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Está planteado un cambio del Orden del Día por la diputada Cecilia Calderón, vamos a votarprimero ese cambio y luego le daré la palabra a la diputada Cumandá Vinueza. Señor Secretario, tome votación sobre la petición de la diputada Cecilia Calderón. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el cambio del Orden del Día, propuesto por la economista Cecilia Calderón que se sirvan levantar el brazo. Once de quince legisladores, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Tiene la palabra la diputada Cumandá Vinueza. -----

LA H. VINUEZA MOLINA. - Señor Presidente: Quiero solicitar le muy comedidamente que el punto 13, que se trata sobre el Segundo Debate del Proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos y Farmacéuticos que estu vo ya anteriormente en el cuarto lugar, sea consideradonuevamente en el tercer punto del Orden del Día, porque

los señores profesionales se han trasladado de diferen tes puntos del país, son profesionales que cumplen sus
funciones en instituciones públicas y privadas y no pue
den conseguir el permiso en diferentes oportunidades, así que yo le pido muy comedidamente, señor Presidente.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Yo rogaría que el punto que - está el número 28 que es Continuación de la Ley de los Tecnólogos Médicos pase al punto número 14. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, tome votación .---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el cambio planteado por el diputado Mejía, que el pun to 28 pase a ser el 14, que se sirvan levantar la mano. Once de quince legisladores, señor Presidente. ------

EL H. PATIÑO AROCA. - Señor Presidente, señores diputados sólo quiero hacer una pequeña propuesta, pero quiero ex-

plicarla por qué, hay un proyecto de ley que tiene un solo artículo y el día lunes y martes van a estar en este Con greso y al cual están invitados todos, veinte y siete diputados de once países de América Latina, posiblemente uno de los eventos internacionales de mayor connotación que se ha hecho en los últimos meses, porque once países han con firmado ya su presencia entre sábado y domingo de este fin de semana y estarán en este Congreso el lunes y martes pero hay un problema serio, que hemos presentado un proyecto de ley de un solo artículo para reformar la Ley de de fensa al Consumidor, aveces se pasa el tiempo y no se leesiquiera este artículo, yo quisiera rogarles a todos los diputados, siendo esto, la lectura de un solo artículo, que en honor a este evento, que por lo menos sepamos que este primer artículo ya se leyó y veamos la posibilidad de que se tramite en los próximos días en honor a este evento, so licito que el punto número 15 que es la lectura de un solo artículo pase a segundo lugar , señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Está hecho el planteamiento, señor - Secretario, tome votación. ------

EL H. SERRANO VALLADARES. - Señor Presidente, se está tra - tando aquí en el Congreso con muchos bombos y platillos un seminario de trascendencia creo yo, pero como todo seminario quedará pues en declaraciones muy lindas como se ha - hecho en todos los países, sobre medio ambiente, señor -

Presidente, desde el año de 1986 se viene tramitando aquí una ley de medio ambiente, y hasta la presente fecha no se lo ha podido hacer, la Comisión de Medio Ambiente del período 90-91 y del período 91-92 ha terminado de elabo rar la Ley de Medio Ambiente luego de dos años de intenso debate, señor Presidente, está en el Orden del Día de hace varios tiempos, creo que es tiempo ya que el Congreso Nacional de un aporte positivo hacia la conservación de la naturaleza y dejarnos de declaraciones líricas, porque con una ley verdaderamente podemos sostener medio ambiente. Por eso, señor Presidente, dado que está en el punto 21, yo sugiero que se suba por lo menos al punto número 15, ya que la lectura de Defensa sumidor subió, ésta pase a ocupar ese lugar, señor Presi dente, a fin de avanzar aunque sea en unos artículos a una ley de tanta importancia. Gracias señor Presidente .--

EL SENOR PRESIDENTE. - Tome votación sobre la moción planteada por el diputado Alfredo Serrano. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esténpor la moción planteada por el diputado Serrano que el punto 21 pase a ser el 15. Once, de quince legisladores. -

EL H. TORRES BARTHELOTTI. - Señor Presidente, también están presentes aquí una delegación de maestros del Institu to Superior Vicente León, y como se está alterando el Orden del Día, yo respetuoso al Orden del Día formulado por usted, señor Presidente, está constando en el segundo debate que apenas son de cuatro artículos, señor Presidente, que se mantenga en el mismo lugar del Orden del Día. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En qué punto estaría lo que plan -

EL SENOR SECRETARIO .- Quinto puesto, señor Presidente .--

EL H. BARTHELOTTI. - Y también manifestar al diputado Se rrano, que justamente en el seminario de Medio Ambiente y Desarrollo que se está realizando con el auspicio del Congreso, una de las resoluciones de este seminario es justamente apoyar a la ley de conservación del Medio Ambiente, de tal manera que no son declaraciones líricas - sino concretamente puntuales en favor de leyes que ven - gan a favorecer la conservación del medio ambiente. - - - - -

III

EL SEÑOR SECRETARIO. - Sí señor Presidente. 1. - Continua - ción del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. Artículo 61. Sección IV. - Régimen - de Visitas. - El Tribunal, al dictar los fallos sobre la - tenencia regular a las visitas que se deban realizar en - tre el menor y sus padres, en el régimen de visitas se - cuidará siempre la necesaria estabilidad emocional y física para la criancia y desarrollo del Menor por lo cual el Tribunal podrá prohibirlas de ser necesario. Hasta aquí el artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores que estén por el Artículo 61 que se ha dado lectura , que se sirvan levantar el brazo. Once, de Quince legisladores, señor Presidente. - - - -

El SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 62. - No se prohibirá al padre o madre de cuyo cuidado personal hubieran sido saca dos los hijos, visitar o recibir las visitas de éstos enla forma de la frecuencia y libertad que el Tribunal estime conveniente excepto lo señalado en el artículo anterior. El derecho de visitas se extiende a los parientes más cercanos del menor y a terceros cuando el interés del menor así lo justifique. Hasta aquí el artículo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén - por el artículo 62, que se sirvan levantar el brazo. Ca - torce, de quince legisladores, señor Presidente. ------

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación señor Secretario. -----

EL SENOR PRESEDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 64. - La protección a la maternidad, comienza desde que se prueba la concepción y com prende el suministro de los medios económicos para la atención a la mujer embarazada, la asistencia en el parto, en el puerperio y durante el período de lactancia. El monto será determinado en procedimiento similar al de alimentos, de acuerdo a la capacidad económica del obligado y a pasar alimentos al menor y se suministrarán desde la fecha en que se proponga el reclamo, si el feto naciera — muerto, se produce aborto natural o el infante muere después del parto, la protección a la madre continuará hasta su completa recuperación. Hasta aquí el artículo, señor - Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 65. - Capítulo III. - De los Alimentos. - La obligación de proporcionar alimentos corres ponde al padre y a la madre, en relación a la capacidad - económica de cada uno de ellos; esta obligación comprende la satisfacción de las necesidades de subsistencia, habitación, educación, vestuario y asistencia médica al menor. A falta o por impedimento de los padres estarán obligados-a suministrar alimentos al menor en su orden, sus ascen - dientes, sus hermanos y sus tíos. Hasta aquí el artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración Diputado Segundo Serrano.

EL SENOR PRESIDENTE. - Tome votación con la aclaración -efectuada por el diputado Segundo Serrano. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el articulo 65 que se dignen levantar el brazo. Doce legisladores de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 67. - El monto de los alimentos se fijará provisional o definitivamente de acuerdo a la capacidad económica del elimentante y las necesidades del menor; el monto deberá ser referido a la cuantía del salario mínimo vital general, incrementándose -

automáticamente conforme a los aumentos salariales de ley, en ningún caso el Tribunal de Menores dejará de fijar una pensión alimenticia. Hasta aquí el artículo 67.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación. ----

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el artículo 69, que se sirvan levantar el brazo. Oncede quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado , siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 70. - El derecho para pedir alimentos, podrá ser reclamado indistintamente por el pa - dre o la madre o por quien represente al menor o por quien lo tenga a su cargo legalmente, si la parte actora fuere - menor de edad, podrá comparecer por sí misma para reclamar alimentos o ayuda prenatal. Hasta aquí el artículo. ------

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputada Cecilia-Calderón. -------

LA H. CALDERON DE CASTRO. - Señor Presidente, en este artículo yo pediría que suprimamos la palabra "legalmente"-que es la última palabra del inciso segundo, por las si guientes consideraciones porque podría mal interpretarse-al aplicar la ley, un juez y decir que mientras no se entregue la tenencia legalmente no pone la pensión de alimentos y como estamos diciendo en el artículo anterior que la tenencia y los alimentos deben por cuerdas separadas reclamarse puede ser que esta palabra "legalmente" haga en un momento dado se detenga el reclamo de alimentos porque no se ha legalizado la tenencia del menor; entonces el concepto no cambía, simplemente le quitamos una palabra que de esa manera va a impedir a que se apliquen determinadas leguleyadas, señor Presidente, en contra de los menores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Tome votación señor Secretario, conla modificación planteada por la diputada Cecilia Calde rón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legiskadores que esten por el artículo 70 con la modificación planteada por la -

economista Cecilia Calderón que se sirvan levantar el brazo. Diez.de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 71. - La obligación de ali mentos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65 se extingue a) por la muerte de los alimentantes en el orden establecido en el artículo 65; b) por la muerte del ali mentario; c) cuando exista sentencia en la que se esta blezca que el alimentario que obtuvo pensión alimenticia de acuerdo al artículo 66 no es hijo del alimentante mien tras no exista sentencia ejecutoriada, deberá seguir pasan do los alimentos en forma y monto determinado por el Tri bunal si se declara que en la fijación de alimentos, existió dolo o mala fe, el alimentante podrá reclamar daños y perjuicios al demandante ante el propio Tribunal de Menores, el alimentante en el caso del Artículo 66, tendrá facultad de iniciar un juicio de declaración judicial paternidad o maternidad ante los jueces competentes, porhaber cumplido el alimentado dieciocho años de edad siempre que exista petición de parte se extingue la posibili dad de pedir alimentos a través del Tribunal de Menoresa excepción de quienes por deficiencias mentales y físi cas que no puedan valerse por sí mismo o hasta los veinte y un años cuando sean estudiantes y justifiquen esta cali dad. Hasta aquí el artículo 71.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 72. - El derecho de pedir -

alimentos no puede transmitirse por causa de muerte ni venderse ni cederse de modo alguno, ni renunciarse ni compensarse con lo que el alimentario le deba al alimentante; no obstante , las pensiones alimenticias no pagadaspodran renunciarse o compensarse y el derecho a demandarlas, transmitirse por causa de muerte, venderse o cederseel derecho para cobrar las pensiones alimenticias fijadas
y no recaudadas, prescribe tres años, en caso de fallecimiento del obligado las pensiones alimenticias no recaudadas se cobrarán a sus sucesores conforme a las disposiciones contenidas en este código. Hasta aquí el artículo.-

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración . Tome votación. --

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén por el artículo 73 que se sirvan levantar el brazo. Doce le - gisladores, de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 74. - El Tribunal podrá de oficio solicitar las pruebas que crea necesarias para justificar necesidades del menor y la capacidad econômica del alimentante. Hasta aquí el artículo, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén - por el Artículo 74 que se sirvan levantar el brazo. Trece de quince legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Artículo 75.- Los subsidios existentes y los que se establezcan a favor de los hijos de los servidores públicos y de los trabajadores en general,no se imputarán a la pensión fijada y se entregarán a la madre o a quien disponga el Tribunal de Menores, en cuanto
a las pensiones alimenticias adicionales tienen la obligación de proporcionarlas todos los alimentantes trabajen o
no en relación de dependencia y el monto será igual a la pensión alimenticia fijada. Hasta aquí el artículo.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 76. - El crédito de alimen tos a favor de menores será privilegiado y de primera cla-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación. - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación se - nor Secretario. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 78. - Cuando la reclamaciónde alimentos se presente acompañada de los documentos que acrediten el derecho del menor, el Tribunal mandará a citar al demandado señalando diapfecha y hora para la audien
cia respectiva en la que se fijará la pensión alimenticia.
De lo actuado se dejará constancia en actas y si una de las partes se negase a suscribirla lo hará un testigo, a esta audiencia deberán concurrir las partes y se procederá en rebeldía de la que no concurriera.------

EL SENOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esténpor el Artículo 78, que se sirvan levantar el brazo. Diez legisladores de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración señores legisladores, Tome votación. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 80. - El Tribunal aceptara y

valorará las pruebas que las partes aporten en cualquier momento del proceso agregándolas al mismo. Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, rome votación. --

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente articulo .----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el artículo 81, que se sirvan levantar el brazo. Once, de quince legisladores señor Presidente.-------

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

El SENOR SECRETARIO. - Artículo 82. - Si hubiera objeción - respecto a la pensión fijada, se recibirá la causa a - prueba por el término de seis días a petición de parte - para establecer la capacidad económica del alimentante y las necesidades del menor. Vencido el término de prueba - se dictará el fallo correspondiente dentro del término de cinco días. La resolución o el acuerdo que fuere tomado en la Audiencia de Conciliación adoptado por el Tribunal, tendrá el mismo valor que la resolución que el Tribunal dicte en la finalización del proceso, si no, se solicita la aper-

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración, Tome votación se nor Secretario.

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .----

EL SENOR SECRETARIO. Artículo 83. El Tribunal podrá - dictar de oficio o a petición de parte y en cualquier - estado de la causa, las medidas que juzgue conveniente para asegurar el pago de la pensión alimenticia, pe lo resuelto se concederá apelación para ante la Corte Distrital de Menores en el efecto devolutivo. Hasta aquí el - artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente artículo .----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .-

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración, tome votación .---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el artículo 85 que se sirvan levantar el brazo. Doce legisladores de quince presentes, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SENOR SECRETARIO, - Artículo 86, - Si el alimentante go zare de renta como funcionario, empleado, obrero, jubila do, retirado o de cualquier otro modo la resolución quefije la pensión de alimentos se notificará al pagador o a quien haga sus veces el mismo que retendrá y remitiráinmediatamente la pensión que se fijó al Tribunal de Me o la entregará a la persona a quien ésta autorice. nores si el pagador o quien hiciere sus veces incumpliere esta obligación será sancionado con multa de 25 al 50% salario minimo vital general sin perjuicio de ordenarsesu pago, en todo caso, será solidariamente responsable con el alimentate, el pagador o funcionario que oculte -el verdadero sueldo, salario u otro emolumento que perci ba el alimentante será enjuiciado penalmente por falso testimonio. Hasta, aquí el artículo.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación --

señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. - - - -

EL SENORSECRETARIO. - Artículo 87. - De ser conveniente al menor por su pensión alimenticia el Tribunal podrá: a) -Aprobar que el menor perciba el usufructo de un bien del alimentante cuando este así lo ofreciere o comprobare que el bien está saneado, copia de la respectiva providencia se inscribirá en el Registro de la Propiedad del lugar en que estuviere situado el bien sujeto a re gistro y su inscripción surtirá los efectos de prohibición de enajenar aunque nada se diga al respecto; b) A probar que el menor perciba los intereses de un capitalque para el caso consigne el alimentante o c) Aprobar rentas, utilidades y beneficios que produzcan acciones, participaciones y cualquier otro título o valor; d) Aprobar cualquier otra forma siempre y cuando vaya en benefi cio del menor y se asegure el pago de la pensión alimenticia, Hasta aquí el artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación, - señor Secretario. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 88. - El Tribunal de Menores podrá con justa causa, ordenar que la pensión alimenticia del menor sea administrada o controlada por el equipo de Trabajo Social del Tribunal de Menores o la persona que el Tribunal designe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que esten por el Artículo 88, que se dignen levantar el brazo. Once de quince legisladores señor Presidente.------

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo, -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 89. - El Tribunal de Menores solo podrá dictar apremio personal por falta de pago de las dos últimas pensiones en mora en caso de negligenciadel alimentante, El alimentante permanecerá detenido hasta que cumpla su obligación y esta detención no excederá de ocho dias en cada caso, si el alimentante no hubiera depositado las pensiones alimenticias luego de haber cumplidolos ocho días, un nuevo apremio personal será dictado tan solo después de treinta días de haber obtenido su libertad. Se podrá pedir apremio personal cuando se haya dejado de percibir el usufructo de los bienes muebles o inmuebles de jado por este fin por culpa o dolo del alimentante. El apre mio personal podrá solicitarse por escrito o verbalmente y se lo dictará sin más trámite que la razón del pagador del Tribunal en el que conste la falta de pago de la última pensión, Quien se encuentre en mora de la pensión alimenti cia no podrá reclamar la tenencia del menor. Hasta aquí el

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, tome votación se - nor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten - por el Artículo 89, que se sirvan levantar el brazo. Once-

legisladores, de quince presentes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración, Tome votación .---

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .----

EL SENOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el Artículo 91, que se sirvan levantar el brazo. Once, de quince legisladores, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .----

SECRETARIO. - Artículo 92. - El acogiente está -EL SENOR obligado a velar por la salud, seguridad física y moral, educación del acogido y ofrecer las condiciones de estabilidad y afecto necesarios para el saludable desarrollo de su personalidad. Los derechos y obligaciones del acogiente se regirán por las disposiciones del Código Civil respecto del tutor con las modificaciones establecidas en este título. Hasta aquí el artículo.------

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación, señor Secretario.----

EL SENOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el Artículo 92, que se sirvan levantar el brazo. Once legisladores, de quince presentes, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente articulo. -----

SECRETARIO .- Artículo 93 .- La colocación fami liar tendrá lugar únicamente en hogares o personas resi dentes en el Ecuador, en ningún caso se autorizará que el acogiente sea una persona residente en el exterior saldrá del país el menor sujeto a esta medida sin autorización del Tribunal de Menores, previa caución sobre su retorno. Hasta aquí el artículo.------

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración, tome votación. EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estenpor el Artículo 93, que se sirvan Diez, de quince legisladores , el brazo.

nor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente articulo. ----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación, se nor Secretario. - ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el Artículo 94, que se sirvan levantar el brazo. On-ce de quince legisladores, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente Articulo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 95. - El Tribunal del domicilio del menor conocerá los asuntos de colocación fami - liar las resoluciones se dictarán en atención a los in - formes presentados por el equipo técnico de asesoría u - otras instituciones con las que se coordina los organismos autorizados por la Dirección Nacional de Protección - de Menores podrán poner a un menor en colocación familiar emergente de acuerdo al reglamento especial, la medida será comunicada y validada por el Tribunal de Menores - dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, cualquier reclamo sobre la colocación familiar emergente se resolve rá ante el Tribunal que la validó. Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el Artículo 95 que se sirvan levantar el brazo. Doce legisladores de quince presentes. -------

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente articulo .----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado, Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 97. - El proceso para una colocación familiar, se iniciará a petición de un tercero interesado de las instituciones públicas o privadas que lleven a cabo este tipo de programas para lo cual el Ministerio de Bienestar Social dictará los reglamentos respectivos hasta aquí el artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, Tome votación. -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que es ten por el Artículo 97, que se sirvan levantar el brazo. Doce de quince presentes, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 98. - En la resolución del Tribunal de Menores en que autorice la colocación fami - liar, deberá constar si es remunerada o no, el monto de- la remuneración, el tiempo mínimo de la medida y el régi

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración, tome votación .--

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado, siguiente artículo .----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración, tome votación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado, siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 100. - La colocación familiar terminará siempre por resolución del Tribunal de - Menores que la autorizó cuando convenga al interés superior del menor. Los casos de terminación familiar - son: a) Por convenir al interés superior del menor, en caso de incumplimiento de los deberes del acogiente; ?

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo cien, que se sirvan levantar el brazo. -Doce, de dieciséis presentes, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 101. - La Dirección Nacional podrá autorizar a las instituciones de protección y
a organismos comunitarios, la ejecución de programas alternativos o la realización de prácticas culturales de protección al menor abandonado o en situación de riesgo ,
si aseguran el respeto a todos los derechos del niño. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .---

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos en votación, señores legis

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Diez minutos más les encarezco señores legisladores y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Sí, diputado Mejía. ------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente, yo me permito sugerir y mocionar al Plenario que prorroguemos una hora más, para tratar de evacuar el mayor número de puntos que estén en este Orden del Día. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legis-

EL SENOR SECRETARIO. Diez de quince legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Trabajaremos hasta las onece y veinticinco. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 102. - Capítulo V. De la - Adopción. Sección I. - Disposiciones Generales. - La adopción es una institución jurídica de protección de menores con carácter social y familiar, por la cual una persona - llamada adoptante toma por hijo a una persona que no lo - es, llamada adoptado. El objetivo fundamental de la adopción, consiste en que el menor apto para adopción, tenga una familia permanente. La adopción no está sujeta a condición, plazo o gravamen alguno. Cualquier disposición en

MARINERAL MARINERAL CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CO

contrario se tendrá por no escrita, sin afectar por ello la validez de la adopción". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .--

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo 102, que se sirvan levantar el brazo. -Doce legisladores, señor Presidente, de quince presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .----

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 103. - Para todos los ca sos de adopción, se seguirán los siguientes principios generales: a) La adopción se considera una medida de pro tección al menor que no tiene familia, por tanto, si ésta es conocida, se promoverán formas de ayuda efectiva paramantener la relación del menor con la misma, mientras se ratifique el consentimiento. b) La adopción se dará en régimen pleno. c) Todos los menores aptos para ser a doptados, como quienes realicen la adopción, deben estarconvenientemente preparados. d) Se darán los contactos previos para los posibles adoptantes y adoptados que se consideren convenientes dentro del trámite de preadopta ción y adopción ; y, e) El menor tiene derecho a conocer su condición de adoptado en el marco del respeto a la autoestima y dignidad. El Departamento Técnico de Adopcio nes y el Tribunal de Menores controlarán la realizaciónde estos principios y tenderan con su acción a fortalecerla adopción nacional y otras alternativas de ubicación socio-familiar en el medio del menor. Es atribución del -Ministerio de Bienestar Social, la organización y control de las dependencias o instituciones con fines de adopción. Hasta aquí el articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén-

por el Artículo 103, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo. 5-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo 104, que se sirvan levantar el brazo. - - -Catorce, de quince legisladores, señor Presidente. - - - - -

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén - por el Artículo 105, que se sirvan levantar el brazo. Ca

torce de quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 106. - Los padres que deseen dar a su hijo en adopción, prestarán su consentimiento en audiencia ante el Tribunal de Menores de su domicilio; en esta audiencia participará el Departamento Técnico de Adopciones. El Tribunal resolverá la situación provisio nal del menor e informará si tiene todas las consecuen cias del consentimiento. Se llamará a audiencia para noti ficar el consentimiento en un plazo de dos meses despuésde prestado el mismo lapso, durante el cual el equipo tecnico del Servicio Judicial de Menores y el Departamento Técnico de Adopciones o las entidades con que este coordine, darán a los padres del menor una asesoría orien tada a que su decisión sea libre de presiones ofreciéndoles alternativas para el cuidado del menor. De ratificarse los padres en su decisión, el Tribunal dictará la reso lución, declarándole al menor apto para la adopción y dis poniendo sobre su cuidado. De no presentarse en esta au diencia él o los progenitores que prestaron su consenti miento, se hará un nuevo señalamiento en plazo de un mespara el cual el juez podrá declarar el abandono definitivo en rebeldía. En caso de que existan dudas sobre la -identidad de quienes consienten la adopción, el Tribunalordenará la práctica de toda diligencia que considere del caso, contando para ello con la colaboración de las ofi cinas del Registra Civil y los órganos especializados dela Policía Nacional. Hasta aquí el artículo ----

EL SEÑOR PERSIDENTE. - En consideración. Tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo ciento seis, que se sirvan levantar el brazo. Catorce, de quince legisladores, señor Presiden -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. - - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .--

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo ciento siete, que se sirvan levantar el brazo. Trece, de quince legisladores, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo ciento ocho, que se sirvan levantar el -brazo. Doce, de quince legisladores, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL. SENOR SECRETARIO. - Artículo 109. - Si algún pariente comprendido en el tercer grado de consanguinidad, se e opone con fundamento al consentimiento de los padres, el Tribunal estudiará la conveniencia de que se le considere a éste, la tutela del menor. Hasta aquí el artículo. -

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el artículo 119, que se sirvan levantar el barzo. - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos en votación, señores legis

EL SEMOR SECRETARIO. - Doce, de quince legisladores, se - nor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .--

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que esten por el artículo 110, que se sirvan levantar el brazo. - Doce legisladores, de quince presentes. ------

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 111.- El tutor de un menor no puede adoptarlo sin haber cesado legalmente de su cargo y aprobado el juez, las cuentas de su administración. Ninguno de los cónyuges puede adoptar indivicualmente a un menor, sin el consentimiento del otro conyuge. Los celibes, los divorciados o los viudos, no podran adoptar sino a personas del mismo sexo que el del adoptante; sin embargo, previo informe favorable de los servicios técnicos podrán adoptarlo, si existe una diferencia de edad de treinta años como mínimo, con el menor que desea adoptar, goce de buena salud física y mental y pruebe su idoneidad. Hasta aquí el artículo.---

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el Artículo 111, que se sirvan levantar el brazo. Do ce legisladores, de quince presentes, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos en votación. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Doce legisladores de quince pre - sentes, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. siguiente artículo. - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE, - En consideración. Tome votación. -

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente articulo .----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 114. - Las solicitudes de adopción, sean estas nacionales o internacionales, se presentarán al Departamento Técnico de Adopciones, que elaborará el informe técnico respectivo, el mismo que será remitido al Tribunal de Menores competente para el trámite y resolución del caso. Para cumplir su función, el Departamento Técnico de Adopciones, contará con la colaboración del equipo de trabajo social y los equipos -

técnicos de servicio judicial de menores y con los me dios con los que cuenten los institutos de acogimiento de menores. En caso de que la solicitud sea denegada en el Departamento Técnico de Adopciones, el solicitante po drá interponer un recurso administrativo ante el Direc tor Nacional de Protección de Menores que lo resolverá en quince días. Hasta aquí el artículo.------

EL H. GRANDA ARCINIEGA. - Señor Presidente: para solici - tar a su Señoría, un error que existe en el Artículo anterior, que es de mecanografía simplemente, en el literal d), "Se acompañará el nombramiento del representante legal del centro" no "al centro", como está, señor Presidente, es un error de mecanografía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 116. - La asignación de - un menor a un solicitante, se revisará por parte del Comité de Asignación, conformado de acuerdo a lo que se señala en el Reglamento. Hasta aquí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .--

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que estén por el artículo ciento diecisiete, que se sirvan levan - tar el brazo. Trece legisladores de quince presentes, se nor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Vamos a llegar hasta el ciento vein titrés, nada más, señores legisladores, son cinco artículos más y con eso terminamos y seguimos con el siguiente punto. Aprobado este. El siguiente artículo. ------

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación .---

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. - - -

EL SENR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Segundo Serrano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Tome votación, señor Sectatio, con

la aclaración del diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Con la aclaración planteada, los señores legisladores que estén por el Artículo ciento diecinueve, que se sirvan levantar el brazo. Doce legis ladores de quince presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Siguiente artículo .----

EL SENOR SECRETARIO. - Artfculo 120. - Dentro del término de cinco días desde el reconocimiento de la firma y rúbrica prorrogable hasta por cinco días más, se convocará a una audiencia para tomar una resolución. La presen cia personal de los adoptados en la audiencia, es obligatoria; no podrán comparecer mediante poder". Hasta aqui el articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores legisladores que es tén por el Articulo ciento veinte, que se sirvan levantar el brazo. Doce de quince legisladores, señor Presi

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 121. - La sentencia sobre adopción, es suceptible de apelación. Hasta aquí el ar-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los señores diputados que estén por el artículo ciento veintiuno, que se sirvan levan tar el brazo. Trece, de quince legisladores, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. - Señor Presidente, igualmente - ahí falta una palabra; "partida de nacimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, con la aclaraciónefectuada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Con la aclaración planteada, los señores legisladores que estén por el articulo ciento - veintidos, que se sirvan levantar el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, señores legisladores.----

EL SEROR PRESIDENTE. - Aprobado. Siguiente y último ar tículo que se va a tratar en la noche de hoy. ------

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 123. - El hijo adoptivo ...

se asimila al hijo consanguíneo. La Ratria Potestad, - las obligaciones de representación y asistencia pasan - al o a los adoptantes. Los adoptados pasan a formar parte de las familias consanguíneas de los adoptantes para todo efecto; el adoptado llevará los apellidos de los-adoptantes de acuerdo a las normas de la Ley de Regis - tro Civil, Identificación y Cedulación. El adoptado se disvincula en forma total y absoluta de su familia consanguinea y no le serán exigibles obligaciones por razón de parentesco con sus ascendientes o colaterales - consanguíneos. Tampoco tendrá derecho alguno respecto - de esos parientes. Quedan vigentes sin embargo, los impedimentos matrimoniales respecto de la familia consanguinea. El vínculo adoptivo pleno, es irrevocable. Has ta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Tome votación. -

EL SENOR SECRETARIO.-"Lectura del Proyecto de Ley Refor - matoria de la Ley de Defensa del Consumidor". Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo veinte y tres por el siguien te: "El Frente Económico establecerá una lista mínima --

EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones. Considerandos .----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Señor diputado Me -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En todo caso queda como observa - ción para la Comisión. Que el proyecto pase para infor-

Mary Marie Caraller and Article and Color of Caraller and Caraller and

me de la Comisión de lo Laboral y Social, para primer de bate, siguiente punto del Orden del Día.---------

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Segundo debate del Proyecto de -Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador". Constate el quórum por lista. -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal. Señores diputados: Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, ausente. Carlos Chávez, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Segundo Salinas, presente. Franklin Verduga Vélez, ausente. Efren-Cocios Jaramillo, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, pre sente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Ar ciniega, presente. Eduardo Vayas Salazar, ausente. Luis-Fernando Torres, ausente. Fernando Larrea Martínez, pre sente. Carlos Ortíz González, presente. Diego Delgado Ja ra, ausente. Roberto de la Torre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Cid Abad Prado, presente. Julio-Robles Castillo, ausente. Simón Bustamante Vera, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Washington Bonilla Abar ca, ausente. Enrique Ayala Mora, presente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Señores diputados: Antonio Andrade Fajardo, ausente. Cumandá Vinueza Molina, presente. Alfredo Serrano, presente. BolívaraLupe ra Icaza, ausente. Gustavo Espinoza Chimbo, presente. Cecilia Calderón de Castro, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Catorce legisladores, se encuentran presentes en la sala, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Vamos a hacer lo siguiente: Continuamos con aquellos proyectos que sean lectura y primerdebate, hasta que venga un legisladoremás; de ahí inmediatamente trataremos los segundos debates. Sí, diputado Mejía. -----

٧

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación de la lectura del Pro yecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos -Médicos, para el Ejercicio, Perfeccionamiento y Defensa -Profesional". ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, en cuál estamos?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado Ayala. ¿No le ha

llegado nada, señor legislador?.Inmediatamente le haremos llegar algo. Muy bien. Señor Secretario, que le hagan llegar al diputado Ayala... Señor Secretario, continuamos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artíc<u>u</u>

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 33. - En las empresas que tengan cien o más trabajadores, habrá un tecnólogo médico en dietética o nutrición, el cual controlará y super visará la calidad de alimentos de consumo de los trabaja dores, y un tecnólogo médico educador de la salud o saneamiento ambiental, el mismo que aplicará y difundirá a todos los trabajadores, normas de salubridad, orientadas a evitar el contagio de enfermedades. En los esta -

blecimientos de educación primaria y secundaria, debe rán implementar sus laboratorios, en laboratorios clinicos, el cual coordinará con el servicio médico de la institución en la realización de programas de salud de los establecimientos educativos. En centros de educación especial, deberán constar los siguientes profesionales: Terapista Físico, Terapista Ocupasional y Terapista de Lenguaje. El sueldo inicial será el que se convenga con la empresa, el cual no podrá ser inferior a los establecidos en el presupuesto general del Estado, en aplicación de la Ley de Remuneraciones de los eservidores públicos". Hasta aquí el artículo.------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Diputado En - rique Ayala.-------------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 34. - Los sueldos de - los profesionales Tecnólogos Médicos que presten sus - servicios en las instituciones de derecho privado o -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artíc<u>u</u> 10.----

EL SENOR SECRETARIO. - "Articulo 35. - Solo los tecnólogos médicos que hubieren obtenido legalmente su título pro fesional en las universidades ecuatorianas o que hubie ren revalidado debidamente el obtenido en el exterior y los que hallándose amparados por convenios internacion nales vigentes en el Ecuador, se sometieren a las dispo siciones legales aplicables, serán admitidos en el ejer cicio profesional en el país. Los títulos así obteni dos, serán registrados en el Ministerio de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública no registrará los títulos de tecnólogos médicos extranjeros con excepción de aquellos que hubieren obtenido en universidades ecua torianas o los que hubieren revalidado en las mismas, conforme a las disposiciones respectivas. Prohíbese a las empresas nacionales y extranjeras, que ejerzan sus actividades en el país, contratar a título alguno a tec nólogos médicos que no se hallaren legalmente admitidos en el ejercicio de su profesión en el Ecuador. La inob-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Enrique-Ayala.-----

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Hay que hacer una distinción entre título y grado académico; así mismo una distinción entre revalidación, reconocimiento y equiparación. El Estado ecuatoriano por convenio con varios estados del Grupo Andino, con España y otros países, puede reconocer los títulos o revalidar títulos que no lleven el nombre de título de tecnólogo médico y sin embargo eso va a significar el que se de protección a quienes tienen títulos similares; en consecuencia, el proyecto debe hacerreferencia también a quienes tengan títulos de igual nivel o títulos similares, porque de lo contrario el cambio en una palabra que la ley establece como título respectivo podría dejar desprotegidos a ecuatorianos que han obtenido su título en el extranjero, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. Cuántos legisla dores estamos con el ingreso del diputado Carlos Ortiz". -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Trece legisladores, señor Presiden-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con el ingreso del diputado Ortiz - y con el ingreso del diputado Delgado que estaba aquí?. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Bien, seguimos adelante, nos falta sólo dos, continuemos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Treinta y seis. El ejercicio de la tecnología médica estará regulado por el Código de Salud, la presente ley, los estatutos de la Federación Ecuato - riana de Tecnólogos Médicos, Código de Etica Profesional y demás leyes de la República". Hasta aquí el artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, siguiente artículo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu 10.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, siguiente artícu-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Treinta y nueve. - Garantizase a los tecnólogos médicos la conservación de su cargo o función hasta por dos años, con derecho a remuneración cuando hagan uso de una beca para estudios profesionales en el país y en el exterior, con autorización del empleador. En caso de que se otorgara permiso sin sueldo para realizar estudios en el exterior, queda garantizada la conserva -

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración, diputado Enrique-Ayala. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Ayala. --

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente Yo quiero hacer un -

muy cordial llamado a la comisión, no puede ser que se le de una institución como la Federación de Tecnólogos Médicos la capacidad de reglamentar concursos, creo que debería ponerse cuidado al formularse los proyectos o quienes los firman deberían fijarse en estos detalles que son importantes, realmente no se puede adjudicar a un colegio profesional la capacidad de reglamentar con fuerza gene ralmente obligatoria. En consecuencia, esa tiene que seruna atribución del Ejecutivo, como es lógico y no de los colegios de tecnólogos médicos. Gracías, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - El siguiente artículo. Tome en cuen ta el ingreso del diputado Cid Augusto Abad también. - ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Cuarenta y dos. - Los tecnólogos mé - dicos pertenecientes a la federación, que no están amparados por el Seguro Social Obligatorio, podrán afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo a- la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Enrique

EL H. AYALA MORA. + Señor Presidente, no se puede estable cer por ley la obligatoriedad del seguro, sino en las - condiciones en que la propia ley o las normas del Seguro Social lo establece; en consecuencia este artículo de be suprimirse por innecesario. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Estamos con cator ce legisladores ojalá se pudíera hacer gestión para que - uno más pueda ingresar a la sala. Siguiente artículo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente articulo.

EL SENOR SECRETARIO. - Cuarenta y cinco. - De los Registros

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Cuarenta y seis. Presentado un titulo de tecnólogo médico, autorizado o rivalidado en el país, no se podrá negar su inscripción, salvo que aparezca falsi ficado o que no corresponda a la persona que se va a ser vir del mismo para el ejercicio de la profesión. Cualquier persona podrá denunciar estos hechos. De la negación del-Colegio de Tecnólogos Médicos, se podrá apelar dentro de tres días para ante la Comisión Ejecutiva Nacional, que resolverá el asunto con conocimiento de causa y oyendo al interesado. Si después de la inscripción, se descubriere que un título adolece de alguno de estos vicios, el Colegio de Tecnólogos Médicos aplicará la sanción establecida en el literal d) del artículo 25 y por medio de la Comisión Ejecu tva Nacional, comunicará el particular al Ministerio de Sa lud Pública, que solicitará el enjuiciamiento penal correspondiente". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Enrique - Ayala Mora.-----------

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: El título respectivo del Código Civil, da el derecho de asociación en corporaciones a los ecuatorianos; esta disposición legal, además de innecesaria es confusa, de tal manera que no hace falta que se mantenga en el proyecto, señor Presidente. Gracias.

EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------

EL SENOR PRESIDENTE. - Disposiciones Generales. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Ayala. -

le a ada

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Yo creo que hay que garantizar el ejercicio profesional de todos quienes han obtenido determinado título y se han agrupado, me parece que hay que fomentar la defensa de los derechos gre miales en este país. Yo quiero hacer una observación decarácter general, que ojalá la comisión señor Presidente, que usted designe que estudie esto, la tome en cuenta, porque hay veces que no se toma en cuenta las observaci<u>o</u> nes que hacen los diputados en esta Cámara; toda esta larga enumeración que prácticamente son los Estatutos de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, no debe estar aquí, dos artículos son suficientes para crear por ley la federación y remitirse a sus estatutos. Entre otras cosas, los propios miembros de estas organizaciones deben saber que el momento en que todas estas minucias como las atribuciones del directorio, las atribuciones de cada uno de los demás organismos y hasta las formas de funcionamiento interno de las comisiones, etcétera y los colegios provinciales, el momento en que todas estas cosas quedan en una ley, se vuelve muy dificil reformarlas, carecen de agilidad, porque la ley tiene todo el trámite que tiene que seguir en el Congreso, de manera que incluso en beneficio de la agilidad, yo me permitiria sugerirque todo el capítulo primero, el capítulo segunto, tercero, cuarto, quinto, hasta el capítulo sexto, sean resumidos en un solo capítulo con cuatro o cinco artículos que simplemente establezca el marco general de organización de los tecnólogos y la ley se limite como es natural, a establecer las garantías en el ejercicio profesional de los profesionales de estos organismos. Esto me parece sumamente importante y eso le daría agilidad al primero y segundo debate , porque creo que con eso podría llegarsea una formulación de máximo dieciocho artículos. Señor Presiden te, además, quisiera también en este caso del artículo cuarenta y nueve, que es absolutamente innecesario, se puede establecer algo que es una especie de declara ción de buena voluntad como una obligación, porque tal -

como está redactado el artículo, en definitiva dice que - la Federación Ecuatoriana a través de las sociedades, pe ro las sociedades de acuerdo a la ley ecuatoriana tienenque ser personas jurídicas distintas y no pueden establecerse obligaciones respecto de otras instituciones diversas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente. - . . Disposiciones Genera-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Primera. Capítulo XII. El desempeño de una función en la federación, será de aceptación obligatoria, salvo los casos de imposibilidad física debida - mente comprobada". Hasta aquí la primera disposición. ----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración, Siguiente Disposición General. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. La siguiente. ----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Enrique Ayala. -----

EL H. AYALA MORA. - Que se elimine esta disposición en su conjunto y que estas obligaciones de tipo económico se - establezcan en salarios mínimos en el reglamento, porque de no, nuevamente tenemos este tipo de redundancias. Lo mismo, señor Presidente, respecto del artículo siguiente, para no volver a pedir la palabra no se pueden establecer ese tipo de obligaciones presupuestarias que aquí se plan tean hay que suprimir también ese artículo. Gracias, se - ñor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente disposición. -- , -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Disposiciones Transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Primera. - Concédese noventa días de plazo para que los tecnólogos médicos en mora, cumplan - sus obligaciones con los respectivos colegios; de no ha - cerlo, se les aplicará las sanciones establecidas en esta ley y sus reglamentos. Hasta aquí la primera. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente disposición. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Tercera. Mientras no se dicte el correspondiente reglamento a la presente ley, regirán en
todo cuanto no se le opongan las disposiciones del reglamento a la Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos
Médicos. Hasta aquí la tercera disposición. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Luis Me - jía. -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente: A más de lo que ha expresado el diputado Enrique Ayala y lo que manifesté al comienzo de la discusión de esta ley, así mismo esta disposición primera debe suprimirse, lo mismo la segunda y la cuarta. Gracías, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente disposición.¿Ya terminó señor Secretario?.-----

EL SERRO SECRETARIO. - Tercera. Las normas de la presente ley, prevalecerán sobre las disposiciones legales, - generales o especiales que se les opongan. Hasta aquí - la disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, siguiente dispo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Enri - que Ayala.------

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Todas estas cuatro disposiciones finales, tienen que resumirse en una, que es la que se suele poner por norma parlamentaria, que -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente disposición transitoria.

EL SEÑRO SECRETARIO. - Considerandos, señor Presidente . El Plenario de las Comisiones Legislativas. CONSIDERANDO: Que entre los deberes fundamentales del Estado, está el velar por la salud individual y colectiva de los habitantes del territorio nacional; Que la clase de tegnología médica, es el factor fundamental para cumplir esta elevada y noble misión en servicios auxiliares de diagnósticomédico; Que es necesario contar con el ordenamiento jurídico acorde con la realidad del momento; Que las dispo siciones que regulan la acción, control y estructura de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, a lo lar go del tiempo, han suf do reformas que deben ser incorporadas en un solo instrumento legal, para que se facilitesu conocimiento y aplicación; y, en uso de sus facultades de que se halla investido. EXPIDE: la siguiente LEY DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TECNOLOGOS MEDICOS PARA EL EJER CICIO Y DEFENSA PROFESIONAL. Hasta aquí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Que el proyecto -

pase a la Comisión de lo Laboral y Social . Siguiente punto del Orden del Día.-----

VΙ

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Diputado Serrano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Artículo segundo. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Políticas públicas. Las actividades - de desarrollo deberán prevenir la contaminación del ambien-te y el deterioro de los recursos naturales. Tenderán a la-conservación de la diversidad biológica que se considera pa

trimonio nacional de valor estratégico. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones. Siguiente artículo .-

EL SEÑOR RPESIDENTE. - Observaciones, siguiente artículo. --

EL SEÑRO PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente articulo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 5. - Ordenación del territorio. La ordenación del territorio regula las activida - des de los asentamientos humanos a través de la zonificación del país. La planificación de las bio-regiones o unidades ambientales debe tomar en consideración la articu - lación de los ecosistemas y sus características, incluyen do sus aspectos biológicos, físicos, sociales, económicos y culturales. Su manejo estará determinado por las potencialidades y limitaciones en el uso sustentable de los recursos y la conservación de la diversidad biológica en el

Ecuador. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 6. - Las Areas Protegidas. fortalecerá y extenderá el sistema de áreas protegi-Se das del Estado, conformado por superficies de alto vallor ecológico, cuya vocación esencial es la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los pro cesos naturales que aseguren al país la provisión de ser vicios ecológicos. El sistema de áreas protegidas del Es tado será normado por el Estado, a través de una ley especial. Su administración y formulación de políticas com pete al Gobierno Nacional. Su operación y manejo podrá ser compartido con instituciones representativas de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. Tam bién podrán colaborar con la operación de áreas protegidas, las personas naturales y jurídicas que tengan algún derecho de propiedad o posesión en dichas áreas". Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo-

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo.

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 8. - Prohibición de Importar Tecnología y Desechos Contaminantes. - No podrán imp<u>or</u> tarse tecnologías obsoletas y contaminantes, cuyos productos sean prohibidos por tratados internacionales de los cuales el Ecuador sea signatario. Tampoco se importa rán desechos tóxicos, radioactivos y en general peligro-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 9. - Título II. - Los Medios de la Gestión del Medio Ambiente. Capítulo I.- Principios Generales. El Estado, para el cumplimiento de las normasconstitucionales que garantizan a las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y para tutelar la preservación de la naturaleza, deberá: l.--Asumir la gestión del medio ambiente, definiendo a través del Ejecutivo las políticas generales sobre medio ambiente. 2.- Planificar el desarrollo nacional, regional y local, en base a los principios de sustentabilidad económica y ecológica y equidad social. 3.- Fomentar la participación de la comunidad en las acciones para la protección y manejo racional de los recursos naturales. 4.- Crear unidades de gestión ambiental en las instituciones públicas nacionales o regionales que tienen a su cargo el mane jo de recursos naturales. Corresponde a dichas unidades:a. Asesorar a las respectivas entidades y dependencias en la realización de sus funciones tomando en cuenta medidas para prevenir la contaminación y proteger el medio ambien te. b. Emitir criterios técnicos sobre los posibles impaç tos ambientales de las actividades y proyectos a ejecutar se en la institución respectiva. c. Elaborar los proyec + tos de caracterización y declaratoria de impuesto ambiental, que corresponde emitir a la máxima autoridad instucio nal. d. Informar al Director del Instituto Nacional Am biental sobre cualquier actividad o proyecto que requie ra de una caracterización o evaluación de impacto ambiental, según las normas de esta ley. e. Elaborar los térmi-

nos de preferencia de las evaluaciones de impacto ambiental, cuando sea del caso. f. Emitir informes sobre las evaluaciones de impacto ambiental, en los casos que deter mina esta ley. g. Vigilar el cumplimiento de las evalua ciones de impacto ambiental debidamente aprobadas, sus ajustes y planes de manejo. 5.-Establecer incentivos tributarios. 6.- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de la legitimación procesal para demandar ante las autori dadades competentes, cualquier infracción a las disposiciones de esta ley o de las demás leyes que se relacio nen con la protección del medio ambiente. 7.- Expedir lanormatividad jurídica necesaria para aplicar los conve nios internacionales sobre medio ambiente, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, áreas protegi das y vida silvestre, debidamente ratificados por el Ecua dor". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 10. - Capitulo II. - Linea mientos para la Utilización de los Recursos Naturales. El Estado ecuatoriano promoverá estrategias de uso sustentable de los recursos naturales renovables y racionales los no renovables, considerando los siguientes principios generales: a) Los recursos naturales renovables deben utilizarse de acuerdo a su capacidad de regeneración natural y a la posibilidad de lograrla, mediante manejo técnico y compromisos acordes con los usuarios. b) Los recursos naturales no renovables deben utilizarse con criterios de racionalidad y procurando su sustitución progresiva por recursos renovables. c) Se propenderá el establecimientode procesos de reciclaje y reutilización de desechos, para sustituir la demanda de recursos renovables y no renovables; y d) El Estado deberá asegurar el desarrollo y utilización de tecnologías nuevas y alternativas para lograr un uso racional de los recursos naturales. En forma-

Security and the Secretary of the Control of the Co

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo. -

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. - Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional del Arroz. Quito, 23 de juniode 1992. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional . En su despacho. Señor -Presidente: Mediante oficio número 1794-SCN-92 de 15 de ju nio de 1992, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico y Agra rio, copia del proyecto por el cual se crea el Fondo Nacio nal del Arroz, así como las observaciones de los señores diputados. Esta comisión solicitó el criterio del señor Mi nistro de Agricultura, quien manifiesta su opinión favorable a este poryecto, por cuanto permite el fortalecimiento gremial de quienes siembran arroz con el fin de lograr una verdadera consolidación de los agricultores arroceros coadyuve con el estado en el mejoramiento del sector. Sobre el aporte del uno por ciento al valor de venta del arroz en cáscara, pagado por los productores arroceros, la comisión manifiesta que no se puede considerar un gravamen, puesto-

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Luis Me

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente : Yo sugeriría a la Comisión, que en lugar de ... dice: "a través de una retención automática" se ponga "a través de un aporte" porque justamente la Comisión está diciendo que
este uno por ciento no es un impuesto aún cuando quede repetitivo dicho aporte. Gracias, señor Presidente. - , ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artículo.

SECRETARIO. - Artículo tres. - Los compradores y -EL SENOR procesadores de arroz en cáscara, esto es las piladoras, se constituyen en agentes de retención de la recaudación,de acuerdo a lo que dispone esta ley y los reglamentos que posteriormente se dicten. Los agentes de retención lleva rán un registro numerado y detallado, de las retenciones realizadas y remitirán o depositarán mensualmente los valo res recaudados a las oficionas o cuentas corrientes bancarias, que para el efecto señalará FENARROZ. FENARROZ desig nará auditores calificados para la verificación del cumpli miento de esta ley y en los casos en que se comprueben eva siones o defraudaciones, solicitará a la Dirección Gene ral de Rentas por intermedio de la Jefatura de Recaudaciones de la respectiva provincia, emita títulos de crédito en contra de los compradores o procesadores de arroz, sin perjuicio de iniciar las acciones civiles y penales pertinentes^at.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo cuatro. - Con la finalidad de garantizar el buen manejo del fondo y su posterior ca pitalización, la Federación Nacional de arroceros FENA - RROZ, establecerá un sistema independiente de fiscalización y auditoría externa con empresas de reconocido pres

tigio para garantizar el adecuado manejo del mismo. Hasta aquí el artículo.------

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo cinco. - El Fondo Nacio nal del Arroz, será destinado para los siguientes objetivos: Uno: Fortalecimiento institucional a través delestablecimiento de una o más oficinas administrativas y departamento técnico, para el servicio de los asocia dos; Dos: Contribución al financiamiento para la genera ción de tecnología y extensión agropecuaria a través de organismos científicos nacionales o internacionales, tanto públicos como privados; Tres: Financiamiento de los servicios del secado, almacenamiento y comercializa ción de la gramínea a través de empresas especializa das existentes o nuevas en la forma que mejor beneficie a los productores agropecuarios; Cuarto: Establecimiento de un fondo especial para créditos agropecuarios referenciales para productores agropecuarios de menores + recursos económicos a través de instituciones financieras de reconocida solvencia económica. Hasta aquí el ar tículo.

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente arti-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - El Plenario de las Comisiones Le gislativas, Considerando: Que la Constitución Política del Ecuador establece para el país el sistema de econo mía de mercado a través del cual se busca el incrementode la producción y la productividad para conseguir el me joramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos y por tanto el Estado debe intervenir para hacer equitativa la distribución del ingreso y la riqueza de la co munidad; Que los productores de arroz del país se han or ganizado en la Federación Nacional de Arroceros del Ecua dor FENARROZ, con el fin de buscar aumentar la produc ción y productividad de este cultivo y mejorar los deficientes sistemas de comercialización de la gramínea, tecnificar los cultivos y construir la infraestructura adecuada; Que la actual Federación Nacional de Arroceros del Ecuador FENARROZ, a través del Congreso Nacional rea lizado en Guayaquil, el veinticinco de enero de mil no vecientos noventa y dos, aprobó se realice una reten

ción sobre los precios de venta del arroz en cáscara, para constituir un fondo que permita proveer de recursos a los gremios de arroceros organizados a nivel nacional, para corregir las deficiencias del sector y asumir ellos un papel que hoy lo ejecuta deficientemente el Estado; - Que el Ministerio de Agricultura a través del Programa - Nacional de Arroz y Control de piladoras, ha emitido informe favorable para que se proceda a la creación del fondo en que FENARROZ utilice en forma planificada estos recursos. En ejercicio de las atribuciones legales de las que se encuentra investido, expide la siguiente ley de - Creación del Fondo Nacional del Arroz. Hasta aquí los Considerandos. En consideración los Considerandos. Diputado Luis Mejía.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - Así se efectuará atendiendo su pedido señor diputado. ¿Señor Secretario, no hay observacio - nes? Que pase para segundo debate el día martes. Continua mos con el siguiente punto del Orden del Día. ------

VIII

EL SENOR SECRETARIO. - "Continuación del primer debate del

Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Tercero, no venta y uno, ciento cincuenta y nueve y el proyecto de - Ley Reformatoria al Código Penal". El informe se dió lectura el día de ayer, señor Presidente. Artículo uno: El - artículo veintidós dirá: Artículo veintidós: Tampoco hayinfracción alguna, cuando una persona mata, hiere o gol - pea a otra en defensa de su integridad sexual gravemente amenazada". Hasta aquí el artículo señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputada Cecilia-Calderón de Castro.------

EL SENOR PRESIDENTE: ¿Diputado Segundo Serrano pidió la -palabra?.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artíc<u>u</u>

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo cuatro. - El Artículo doscientos dos dirá: Los que aprehendieren, abrieren o examinaren la correspondencia, las comunicaciones telegráficas, cablegráficas o similares, sin autorización judi cial o del remitido, serán reprimidos con prisión de sesenta a ciento ochenta días, excepto los padres o tuto res respecto de sus hijos y pupilos menores de doce años sujetos a su cuidado; igual sanción recibirán quienes intercepten graben o reproduzcan comunicacionestelefónicas, audiovisuales o cualquier otro tipo de tecnología sin consentímiento de los intercomunicados, no obstante uno de los intercomunicados o ambos podrán grabar o reproducir este tipo de comunicaciones y presen tarlas como pruebas en un juicio. Hasta aquí el artículo.

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo cinco. - Refórmase el ar - tículo doscientos sesenta y ocho, de la siguiente manera: Artículo doscientos sesenta y ocho: El representante, la autoridad o el servidor público que solicitare o acosare sexualmente a una persona, que tenga pretenciones pendientes de su resolución o decición, será reprimido con prisión de uno a tres meses y quedará inhabilitado para-

desempeñar cargo público alguno, durante un año.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu EL SENOR SECRETARIO. - Artículo seis. - Sustitúyase el Ar tículo doscientos sesenta y nueve por el siguiente: Artículo doscientos sesenta y nueve. - El representante la autoridad o el servidor público, que solicitare o aco sare sexualmente a una persona sujeta a su guarda o sometido a su autoridad, por razón de su cargo y atenta a circunstancias o condiciones personales de la victima , será reprimido con prisión de dos a cinco años e inhabi lidad para desempeñar cargos públicos por dos años. Si la persona solicitada fuera cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente, hermana o hermano de quien estubie re sujeto a su guarda o sometido a su autoridad, se repri mirá al infractor con las mismas penas señaladas en el inciso anterior. Hasta aquí el artículo.--------EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu-EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo siete: En el Artículo cua trocientos cincuenta y dos, a continuación de "o a su conyuge" agréguese "o conviviente ". Hasta aqui el ar -EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración. Siguiente EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo ocho. - Derógase el Artículo EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo nueve. - Refórmase al ar -

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SENOR SECRETARIO. - Diez. - Refórmase el articulo....--

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Quiero pedirles que guarden silencio señores de la barra, usteded no es legislador, no puede hablar, así que guarden silencio por favor; no senecesita quórum cuando se trata de primer debate, solo para votar se necesita quórum, le encarezco, si son tan amables permanezcan con nosotros con toda la cortesía del caso, son bienvenidos. Adelante, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo diez. - Refórmase el Ar - tículo cuatrocientos setenta y uno de la siguiente manera: Artículo cuatrocientos setenta y uno: En los delitos mencionados en los artículos anteriores de este capítulo, si el culpado ha cometido la infracción en la persona del padre o madre, en la del ascendiente o descendiente, en la del cónyuge o conviviente, en la de un hermano o hermana, se aplicará la pena inmediata superior. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artíc<u>u</u>

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo once: A continuación del artículo cuatro setenta y tres, añádanse los siguientes - artículos: Artículo innumerado: En los casos de violen -

cia doméstica, sea esta física, sicológica, religiosa, económica o sexual o constante en la privación de la libertad o los medios económicos necesarios para atender las necesidades básicas, el juez deberá imponer a más de las penas privativas de libertad establecidos en el libro segundo, título sexto y séptimo del delito contra las personas y en el libro tercero de las con travenciones, una o más de las sanciones administrativas o pecuniarias que se señalan a continuación: Uno.-Prohibición del ingreso al hogar matrimonial o de hecho por el tiempo de un mes hasta un año; Dos: Multa de un medio salario minimo vital hasta diez salarios minimos vitales de acuerdo a las posibilidades económicas del agresor, los valores recaudados serán entregados a la persona agredida. En todos los casos de violencia do méstica, el juez impondrá que el agresor en forma obli gatoria concurra al centro de rehabilitación Familiar del Ministerio de Bienestar Social, en el que recibirá sus relactonesel tratamiento adecuado para mejorar matrimoniales y familiares. Artículo : Cuando el agresor estuviere bajo los efectos del alcohol o drogas si cotrópicas, se impondrá el máximo de las penas establ<u>e</u> cidas. Articulo: El conyuge, conviviente, ascendiente, descendiente o hermano, podrá presentar denuncia o acu sación particular contra el autor de estos delitos e infracciones. Hasta aquí el articulo.------

그 가는 이 소식들이 그렇게 하는 이 없는 그는

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente ar :-

EL SENOR PRESIDENTE. - En consdieración. Siguiente ar - tículo. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente ar -

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente ar-tículo.-----

·治療 / [編集] [4] [4] [4]

No

EL SENOR SECRETARIO. - Diez legisladores, señor Presidente.

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo dieciocho: El artículo qui nientos nueve dirá: Artículo quinientos nueve: El que em pleando la seducción o engaño, obtenga acceso carnal con una persona mayor de dieciocho años será reprimido con - prisión de uno a tres años; si la víctima fuere mayor de-

doce años y menor de dieciocho, será reprimido con pri - sión de dos a cinco años. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo veinte: Sustitúyase el Artículo quinientos once por el siguiente: Artículo quinientos once: Las sanciones establecidas contra los sindicados en los artículos precedentes, se incrementarán en un año, si son de los que tienen autoridad moral, civil o religiosa y si son profesionales en quienes la víctima depositó su confianza. Si los autores son ascendientes, des cendientes, tíos o hermanos de la víctima, las sanciones en incrementarán en dos años. Hasta aquí el artículo. ----

EL SEÑOR PRESDIENTE. - En consideración. Siguiente artícu-

N₂

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente acticu

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo Veintidós: En el artículo quinientos catorce, sustitúyase la frase: "una grave per turbación de la salud" por la frase "lesiones o perturb<u>a</u> ciones en la salud física o sicológica". Hasta aquí articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo veintitrés: Sustitúyase el artículo quinientos quince, por el siguiente: Artíc<u>u</u> lo quinientos quince: El mínimo de las penas señaladasen los artículos referentes a violación, será aumentado en dos años: Uno: cuando medie entre el agresor y la victima, vinculo de parentezco por consanguinidad o afi nidad: Dos: Cuando existiere entre el agresor y la victima, relación de autoridad, confianza o dependencia, tal como si el atentado ha sido cometido por servidores públicos, ministros del culto , empleadores profesionales o practicantes de la salud. Tres: Cuando la viola ción fuere perpetrada contra un discipulo o aprendiz, trabajador doméstico del agresor o persona confiada a 🖘 su cuidado. Cuatro: Cuando el agresor lo hiciere contra una persona desprotegida, discapacitada, de la terceraedad o privada de la razón o del sentido; y, Cinco: 🕻 -Cuando la violación se practique contra una persona detenida o interna por quien ejerce autoridad o vigilancia sobre ella. Hasta aquí el artículo veintitrés.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL H. ENRIQUE AYALA MO-

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración, siguiente articu

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: En este artículo me parece que debería suprimirse la parte que dice: "el mínimo de las penas señaladas en el artículo quinientos trece serán aumentadas", habría que señalar: "Las penas señaladas en el artículo quinientos trece serán aumentadas en etres años", no forzosamente en base del mínimo, porque establece un mínimo y máximo; entonces creo que no tie ne sentido de que se ponga solamente un mínimo, sino deberirá decir las penas señaladas en el artículo quinientos etrece, será aumentado con tres años, etcétera, etcétera.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Con la observación planteada, pasa - a segunda. Siguiente artículo señor Secretario. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo veinticinco: Derógase el artículo quinientos dieciséis. Hasta aquí el artículo. ---

NΩ

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo veintiséis: Derògase el Artículo quinientos diecisiete. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente articulo señor Secretario. ------

LL SEÑOK SECRETARIO. - Artículo veintisiete: Incorpórase al final del capítulo segundo, del título octavo del libro se gundo, los siguientes artículos: Artículo: La convivenciamarital entre ascendientes, descendientes y hermanos, se reprimirá con prisión de dos a cinco años. Artículo: El funcionario internacional, el ejecutivo, el profesional el empleado del sector privado que solicitare o acosare sexualmente a una persona que tenga pretenciones o trámi tes pendientes de su resolución, será reprimido con pri sión de uno a tres años. Artículo: El funcionario interna cional, el ejecutivo, el profesional o el empleado del sec tor privado que solicitare o acosare sexualmente a una per sona sujeta a su autoridad por razón de su cargo y atenta a las circunstancias o condiciones personales de la victima, será reprimido con prisión de dos a cinco años; si la persona solicitada fuere el cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente, hermano o hermana de quien estu viere sujeto a su autoridad, se reprimirá al infractor con la misma pena señalada en el inciso anterior. Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artículo.

LL SEÑOR SECREIARIO. - Artículo veintiocho: El Artículo qui nientos veintiuno, sustitúyase por el siguiente: Artículo quinientos veintiuno: El que hubiere atentado contra lasbuenas constumbres, exponiendo a menores de uno u otro sexo a prácticas eroticas que perjudiquen su integridad física y moral, fomentando el libertinaje o corrupción, alterando el desarrollo armónico de su personalidad, será reprimido con prisión de dos a cinco años. Si los menores tuvie

ren doce años o más y con reclusion menor ordinaria de tres a seis años si los menores no han cumplido dicha edad. La misma pena se aplicará a quienes por cualquier razón indugeren a menores a la prostitución, pornografía, delincuencia o drogadicción. Hasta aquí el articu-LL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente ar-EL SEÑOR SECRETARIO. - Veintinueve: Deróganse los Articu los quinientos veintisiete y quinientos veintiocho.----EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Luis -Mejīa tiene la palabra.-----EL H. MEJIA MONTESDEUCA: Senor Presidente: Que para segunda nos hagan conocer lo que estamos derogando, porque a lo mejor nos están ya mandando a la casa. Muchasgracias, señor Presidente.------EL SENOR PRESIDENIE. - Que se tome en cuenta la observación del señor diputado para segundo debate.------EL SEÑUR SECRETARIO. - Así será, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente artículo. ------EL SEÑOR SECKETARIO. Artículo Treinta: Reformase el Artículo quinientos veintinueve de la siguiente manera: -Artículo quinientos veintinueve: Será reprimido con prisión de dos a cinco años el que con fines sexuales por medio de seducción, engaño, violencia, artificios o amenazas, hubiere arrebatado o hecho arrebatar a un menor . Hasta aqui el artículo.-----

LL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artícu-

EL SEÑOR SECRETARIO. - Articulo treinta y dos: Refórmase - el artículo quinientos ochenta y ocho de la siguiente manera: Artículo quinientos ochenta y ocho: Están excentos-de responsabilidad penal y sujetos únicamente a decidir-los cónyuges y convivientes que tomaren para sí, los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal o sociedad de hecho, mientras ésta no se haya disuelto legalmente ni se haya procedido a su liquidación. Hasta aquí el artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Diego - Delgado tiene la palabra. ------

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: En el artículo - treinta, tengo una pequeña observación que hacer y en el treinta y dos. No sé si sea una pena justa, por ejemplodos años para quien ejercita un rapto con fines sexua - les, la ley establece de dos a cinco años, yo quisiera - que se analice si es que eso es lo que en justicia en base a otro tipo de penas que establece el propio Código - Penal, el rapto normalmente significa penas mayores o - puede incluso asimilarse en algunas circunstancias al caso de secuestro y sin embargo aquí se establece solamente dos a cinco años, me parece que es una pena absolutamente desproporcionada en terminos perjudiciales de ha - cer justicia en comparación a otras penas; y, en el Ar - tículo treinta y dos, me parece que habría que establecer con justicia si puede haber una situación de estar -

excentos de responsabilidad penal y sujetos únicamente a la civil, los cónyuges o convivientes que tomaren bienes pertenecientes a la sociedad conyugal. Pueden haber circunstancias extremas en las que alguien cometa un acto e que signifique un perjuicio a la pareja, antes de por ejemplo ejercitar el divorcio, pienso que habría que e analizar allí si es que pueda o no mirarse una actitud dolosa para perjudicar a alquien que es parte en la sociedad conyugal. Simplemente como una observación, paraque quede a consideración de la comisión correspondiente. Nada mas, señor Presidente.

EL SEÑOR SEURETARIO.- No, señor Presidente, disposición general segunda: Encarguese al MInisterio de Bienestar So cial la creación del Centro de Rehabbilitación Familiar. Hasta aquí la segunda disposición general.------ Nδ

EL SENOR PRESIDENTE.- Observaciones. Considerandos, senor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO. - El Plenario de las Comisiones Le gislativas Considerando: Que la Constitución de la República, establece como principio la igualdad ante la ley, prohibiendo toda discriminación por razón de sexo o condición; Que el Código Penal mantiene algunas disposi ciones obsoletas, discriminatorias en contra de la mujer unas y no protectivas del varón o el otro miembro de la pareja unida en matrimonio de hecho entre otras; Que corresponde a la Función Legislativa, eliminar o reformar las leyes, adecuándolas en cuanto a los avances cientifi cos y sociales de la humanidad, en los casos en que se había situado en planos de desigualdad jurídica a la mujer, acatando los mandatos constitucionales y lo dispues to en la convención de eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer que es ley de la Republica. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria al Código Pe nal. Hasta agui los Considerandos, señor Presidente.----

EL SENOR PRESIDENTE .- En consideracion. Diputado Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Que se tome en cuenta esta obser-

ΙX

LL SEÑOR SECREIARIO. - Primer debate del Proyecto de Ley - Keformatoria a la Ley de Partidos Políticos, señor Presi-

dente. Oficio número ciento cuarenta y ocho ULCP-P Quito veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos. Se ñor doctor Fabian Alarcón Rivera, Presidente del Honora-Nacional. Señor Presidente: Mediante ofible Congreso cio mil ochocientos tres, de once de junio de mil nove cientos noventa y dos, la Secretaria del Honorable Con greso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo -Civil y Penal, el Proyecto de Reforma a la Ley de Partidos Políticos, número segundo-ochenta y nueve treinta ydos, que propone la filiación honorable para los inde pendientes; la obligación de invertir recursos de los partidos en el estudio y propuesta sobre los problemas nacionales; la obligación de actualizar programas de gobierno; la posibilidad de realizar alianzas en eleccio nes pluripersonales e introduce dos instituciones, comoson el Consejo Nacional de la Democracia, la Comisión-Interparlamentaria de Defensa a la Soberania Ierritorial. Además, según manitestaron los diputados, durante la lectura del proyecto se tomo también en consideración alas reformas a la Ley de Partidos Políticos, propuestaspor la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, me diante el proyecto número tres cero-noventa y uno - doscientos ocho. La comisión tomo en consideración el pronunciamiento de bastos sectores de ecuatorianos que re claman del Congreso Nacional, reformas que le permitan ejercer su derecho constitucional de ser elegidos y crae que es este un mecanismo idóneo para que el país cuente con el concurso de ecuatorianos políticamente indepen dientes y no elegibles. El esquema planteado, no destru ye el régimen de partidos ni trata de volver al sistemaanterior, que permitía las asociaciones electorales transitorias. La propuesta mantiene el régimen de partipolíticos pero permite a éstos otorgar militanciay afiliación transitoria a ciudadanos independientes, siempre que estos acepten que el partido los postule a una dignidad de elección popular. Las nuevas obligacio nes para los partidos políticos que introducen las refor

VĮ٥

äl

mas, ayudarán a enriquecer la conciencia política nacio nal con estudios, analysis, planteamientos de solucio nes que presenten acerca de la realidad nacional, así como obligar a los partidos políticos a presentar pro gramas de gobierno actualizados. Es importante subrayar que la reforma que permitiría las alianzas en eleccio nes pluripersonales, ayudarān que las diversas y verdaderas corrientes ideológicas se afiancen. Con estas con sideraciones, la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, considera conveniente dar tramite favorable al pro yecto, el mismo que guarda armonia con las disposicio nes legales y constitucionales y que se adjunta a fin de que se le de el trâmite constitucional que le corres ponde. Del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Atentamente, doctor Segundo Serrano Serrano, -Presidente de la Comision de lo Civil y Penal. Artículo

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Un momento señor Secretario, yo voy a rogar al señor diputado Gustavo Espinoza que pase a dirigir la sesión porque desearía intervenir en el de bate. Continúe señor Secretario.-----

LL SENOR SEURETARIO. - Articulo uno: Después del Articulo treinta, agrégese un innumerado que dirá lo siguiente: Realizada la convocatoria del acto electoral, como lo dispone el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Elec ciones y dentro del plazo fijado para la proclamación e inscripción de candidatos, los partidos políticos podran conceder afiliación honoraria al ciudadano que estando hábil para ser candidato en una elección unipersonal o pluripersonal nubiera aceptado la candidatura y que por sus justos merecimientos cívicos y culturales fuere acre edor a tal distinción. La filiación honoraria solo podrá otorgarse al elector que no esté afiliado a ningúnpartido político o que se haya desafiliado cuando menoshace tres años. La filiación honoraria tendra vigencia -

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Ayala - tiene la palabra.------

LL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Yo entiendo la preo cupación de la diputada Cecilia Calderón en este punto y me parece que la idea de que pueda existir una calidad de afiliado, que no tenga la condición de militante co mún y corriente de un partido, que le permita al mismo tiempo poder ser candidato, pero que al mismo tiempo con serve la calidad de independiente-me parece que es el ob jetivo del proyecto-tiene su lògica, pero me temo que tiene dificultades constitucionales también un poco fuer tes, porque la Constitución establece en forma taxativa que debe haber una afiliación a un partido político y la vinculacion a un partido político, supone la militanciaen él , creo que esto crea miembros de partidos de diver sa clase y responsabilidad al interior del partido y de todas maneras, va contra una disposición constitucional. Por otra parte, el termino "honorario" en la tradiciónjuridica ecuatoriana, no concede ningún derecho a quientiene esa calidad. El término "honorario" es justamenteatribuido a alguien que por razones absolutamente forma les se le concede esa dignidad, se nombran presidentes -

104

honorarios, obviamente que no tienen ninguna funcion; se nombran también personas como miembros honorarios de organizaciones, que no votan, es decir no tienen la condicion fundamental de ser titulares de derechos y deberes. Yo no quisiera señor Presidente, sin embargo, el que esfuerzo muy meritorio de hacer coincidir la disposición legal constitucional actualmente vigente, con la necesidad a mi juicio impostergable de ampliar el espectro derepresentación en este país, pueda así simplemente plan tearse como una propuesta de supresión del artículo. Yo me permitiría pedirle a la propia diputada Calderón y a la Comisión, para cuando vuelva a segundo debate, le den una buena vuelta a este asunto, que traten efecti vamente de conciliar los problemas constitucionales quela cuestión tiene; y, además, creo yo que debería hacerciertas distinciones, me parece que es obvio que hay res ponsabilidades que son genuinamente partidarias como las de legislador, yo no respaldaría nunca la posibilidad de que una persona venga al Congreso en una lista como dipu tado y se declare independiente al día siguiente, porque la condición del Parlamento es una condición escencial mente politica, no es el mismo caso entre los municipios en donde por la naturaleza de los organismos seccionales es perfectamente pensable que una persona por razones cí vicas concurra al Parlamento. En consecuencia, creo también que en este caso debería establecerse algun tipo de distinción. Por lo demás, si es que se va a dar alguna calidad especial a personas dentro de la militancia par-

LL SENOR PRESIDENTE. - ¿Algún otro señor diputado quiere hacer observaciones sobre este artículo?. Siguiente ar-

tidaria, habría que establecer algunas condiciones funda

mentales, para que pueda ser concedida esa calidad y -

no dejarla tan ampliamente en manos de los partidos, -

porque esto en la práctica va a transformarse en un nue-

personas que estan en condición de independientes. Gra -

cias, señor Presidente.-----

mecanismo de contación electoral de los partidos a -

ticulo, señor Secretario. ------

EL SENOR SECRETARIO. - Articulo dos: "Al Articulo vein tiuno agréguese un inciso que dirá: De los fondos que in gresaren a la Tesorería de un partido político, prove nientes del Fondo Partidario Permanente, no menos de una tercera parte de ellos, para la realización de in vestigaciones, estudios, labores de cultura y publica ciones de obras a través de los que les permitan hacer a los poderes públicos planteamientos de soluciones sobre los problemas ecuatorianos; además, se destinara un cinco por ciento para la capacitación y propaganda de incentivación a la participación política de la mujer y a su inscripción en el respectivo partido. Sobre esta obligación, los partidos informarán anualmente al Iribu nal Supremo Electoral. El injustificado incumplimientodel deber establecido en el inciso anterior, será san cionado por el Tribunal Supremo Electoral, luego que el procedimiento correspondiente se naya oido al Partido Político incriminado y recibido sus pruebas de des cargo. La sanción a imponerse, será de obligarlo a inmediata renovación de su directiva nacional e impe dimento para recibir subvenciones del Estado nasta el cumplimiento de este deber". Hasta aquí el articulo dos.

LL H. AYALA MORA: - Señor Presidente: Que en el inciso primero de este proyecto, se incluya también como labor obligatoria a realizarse con el porcentaje que el proyecto establece, la difusión ideológica partidarias, que me parece que debe ir unida a la investigación, a los estudios y a la cultura. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑUR PRESIDENTE. - ¿Alguna otra observación?. Siguien te articulo, señor secretario. -----

Nº

EL SENOR SECRETARIO. - Articulo tres: "Los Partidos Políticos deberán otorgar igualdad de oportunidad a lasmujeres en todos los niveles de organización".-----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente ar -

EL SENUR SECRETARIO .- Artículo cuatro: "Al artículo veintinueve, agreguese un inciso, el que dirá: El pro grama de gobierno a que se refiere el artículo diez, literal c) de esta ley, debe ser actualizado por to dos los partidos políticos dentro de los ciento veinte días primeros a la convocatoria de elecciones para 💝elegir Presidente y Vicepresidente de la República. El Partido Político que incumpliera con esa obligación, no podrá proclamar e inscribir candidatos unipersona les o piuripersonales, hasta que cumpia con la obliga cion prescrita". Hasta aquí el artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Ayala.

LL H. AYALA MORA. - Si, senor Presidente. Una pequeñisima observación, y es que, el partido debe decirse sim plemente: "no podra inscribir", que es lo único que legalmente puede controlar la función o los organos de la Función Electoral de este país, porque la proclama cion es un acto que no está regulado legalmente, y por lo tanto no podria impedirse. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE. - ¿Alguna otra observación, señores diputados?. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo cinco: "Después del Ar tículo treinta y siete, agréguese uno innumerado que di rá: Cuando dos o más partidos políticos hicieran alianzas para elecciones pluripersonales e inscribieren una - VΩ

sola lista de candidatos, el número de votos obtenidos por esta lista sera imputado a beneficio de cada uno de esos partidos políticos, en igual proporción para los efectos prescritos en el literal c) del Artículo treinta y siete de esta ley. Se considera que con la inscrip ción de la lista de coalición los partidos políticos in tegrantes de la misma han cumplido en la circunscripción territorial nacional o provincial, con lo prescrito en el literal d) del artículo anterior". Hasta aquí el ar ticulo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputado Ayala.

EL H. AYALA MURA. - Señor Presidente, esta observación en cambio es una cuestión de fondo, a mi me parece impor tante que nabiéndose establecido la práctica de alianzaen los partidos y habiéndose reconocido que esas alian zas son factibles sobre todo, porque hay afinidades ideo lógicas en nuestras organizaciones políticas, me parecemuy interesante la propuesta de la diputada Cecilia Calderón, en el sentido de que se pueda votar en una listaúnica de alianzas pluripersonales, eso va a mejorar indu dablemente la situación electoral en el país; yo, sinembargo, creo que deberíamos tratar de mantener el esquema actualmente vigente en el sistema electoral y más bien proceder al revés, inscribir listas de alianzas que apa rezcan cada cual en el casillero de la lista, y el momen to en que se produzcan los escrutinios, debera darse una sumatoria de los votos obtenidos en las diversas listaspor la misma lista que fue inscrita en el proceso electo ral. En otras palabras, señor Presidente, los partidos podrian hacer alianzas pluripersonales, convenir una sola lista que se inscribe como tal, pero en la medida en que pertenece a dos o más partidos, esa lista en la pape leta aparece en el casillero de cada partido y el elec tor vota por la lista que cree conveniente, una lista en tre el Partido Conservador, lista uno y el PUR lista 8,

se vota o en la lista uno o en la ocho, pero en el momento del escrutinio, puesto que la lista ha sido inscrita -en forma conjunta, se suman las dos votaciones para efecto de la adjudicación de los puestos; sinembargo, para efecto del contaje, el partido sigue teniendo exactamente los votos que sufragaron en su casillero. Asi funcionan muchos de los sistemas electorales de América Latina y funcionan muy bien, porque esto significa que el partido no tiene que hacer propaganda por otro numero, como sucede en el ca so de las elecciones unipersonales, sino que sigue hacien do por su propio número, por el que su electorado conoce , pero al mismo tiempo se posibilita que partidos pequeños puedan a base de sumar sus votaciones llegar a tener acceso a diversas dignidades, porque en el momento del escrutinio aunque los números sean distintos, la votación pue da ser única. Esto, ademas, facilitaría muchisimo la adjudicación de los votos a los partidos , porque ya no sería el caso de que hay que dividir un poco arbitrariamente cantidades iguales, sino que más bien se le adjudica a cada partido el que obtuvo en su lista. Con esto, creo quese puede solucionar el problema planteado, que me parece señor Presidente, muy interesante, el que aquí se lo haya presentado ante el Congreso. Gracias, señor Presidente.--

LA H. CALDEKON DE CASTRO. - Señor Presidente: Respecto a esta última observación, al Tribunal Electoral no le compete calificar los programas de gobierno de los partidospolíticos. El partido político lo presenta y punto, esa es su obligación, será el pueblo el que califique a tra ves de los votos ese programa, porque sería totalmente negativo dejar en manos del Tribunal, calificar un progra ma, y si no está de acuerdo con el programa de gobierno del partido, impediría la participación de aquel. Aquí, la obligación es solamente de presentar; y, respecto a la observación del diputado Enrique Ayala, creo que habriaque incluso meditar un poco más, ya que según nuestras normas, si en una papeleta se rayan dos casilleros, ese voto se anula y entonces podría darse el caso de que en una alianza, por ejemplo, lo que ha puesto aquí a consideración el ejemplo: PUR-conservadores, hicieron una alian za, y la gente quiere votar por la lista PUR-CONSERVADO -RES, pero raya uno y raya ocho, qué significa, anuló; entonces, quizás todas éstas que son parte de un mecanismo y que no van al piroblema de fondo, debería establecerse ese mecanismo en un reglamento.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Doctora Cumandá Vinueza, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna otra observación, señores le gisladores?. Siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO. - Articulo seis: "Despues del Articu lo sesenta y cuatro, agréguense los siguientes articulos innumerados: Artículo: Los directores de los Partidos Po líticos integrarán el Lonsejo Nacional de la Democracia que en asuntos trascendentales para el país, deberán ser consultados por el Presidente Constitucional de la República para que emita su informe. La iniciativa para hacer esta consulta, corresponde exclusivamente al Presi dente de la República o quien lo subrogue. Artículo. Para el permanente estudio del problema limítrofe que nues tra república tiene pendiente con la República del Perú, constituyese la comisión interpartidaria de Defensa de la Soberania Territorial Ecuatoriana, la que tendrá como sede la ciudad de Quito y estará integrada por un representante de cada uno de los Partidos Políticos, cuya elección será efectuada cada dos años por la directiva nacional de los mismos, entre los más eruditos miembrosque en Derecho Territorial Ecuatoriano y nacional, tenga el partido. El representante podrá ser reelegido. La Co misión interpartidaria de Defensa de la Soberania Territorial Ecuatoriana, en sus funciones, tendrá contacto di recto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuan do lo crea conveniente hará conocer al Presidente Consti tucional de la República y Ministros de Relaciones Exteriores su planteamiento e informes, a fin de adoptar en lo posible, un común criterio y posición unificada sobre lo que Ecuador sostiene en la defensa de su soberania rritoria!". Hasta aquí el Articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu-

LL SEÑOK SECRETARIO.- Artículo siete.- "En el plazo de no venta dias, se reglamentará lo que dispone esta ley".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artíc<u>u</u>

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración. Señor Secreta-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Que pase a la Comisión de lo Civil y Penal para informe de segundo debate, señor Secretario. El siguiente punto del Orden del Día. --

X ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente: "Artículo uno: Los incisos quinto y sexto del Artículo uno, del decreto número cincuenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos veintiséis de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, reformado por las leyes núme ros cero cero seis sesenta y tres promulgadas en el Re gistro Oficial número ... un momentito señor Presidente que está totalmente ilegible...------

EL SENOR SECRETARIO .- ... número noventa y siete tres - cientos cuarenta y seis, de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y treinta de enero de mil novecientos noventa, en su orden, dirá : El cuarenta y cinco por ciento para SOLCA núcleo de Guayaquil, el treinta-por ciento....-

EL SEÑOR SECRETARIO ...para el núcleo de Quito; el once - por ciento para el núcleo de Cuenca; el diez por ciento - para SOLCA de Portoviejo y el cuatro por ciento para SOLCA de Loja. Las cantidades recaudadas por este impuesto en los porcentajes señalados, serán depositados semanal - mente por los agentes de retención en cuentas especiales, que se abrirán en las oficinas del Banco Central del Ecua dor en Guayaquil, Quito, Cuenca, Portoviejo y Loja, res - pectivamente". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones, señores diputados. - Diputado Mejía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿Alguna otra observación?. Diputado Mejía.----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que desde 1970 funciona en ciudad de Portoviejo, un Comité de amigos de SOLCA, pendientes de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del 🚽 Ecuador, cuya sede es la ciudad de Guayauqil; Que dicho comité tiene a su cargo en la provincia de Manabí, el cumplimiento de los fines de SOLCA como son: la promo ción, prevención, investigación, diagnóstico del cáncera nivel nacional; Que por su superficie, densidad poblacional y número de cantones, SOLLA debe contar en Manabí, con un organismo dotado de atribuciones y recursos suficientes para hacer frente a las demandas de servicio de cientos de miles de personas que actualmente se quedan sin atención. Que no obstante esta realidad, al efectuar se la redistribución de los recursos asignados a SOLCA , mediante Ley numero 63, publicada en el Registro Uficial número 366, de 30 de enero de 1990, no se tomó en cuenta a la Provincia de Manabí. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente ley".------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Diputada Cumandá Vinueza. -----

EL H. VINUEZA MOLINA. - Señor Presidente: Yo creo que es te es un proyecto de ley que abarca un asunto tan importante como es de la salud y de un mal que está afectando en todos los sectores de la patria, creo que debería ha-

EL SENOR PRESIDENTE. - Diputada Calderon. ------

LA H. CALDERON DE CASTRO. - Señor Presidente, el presupues to de SOLCA es aprobado por el Congreso Nacional y se lo pone a consideración del Congreso Nacional por parte de -SOLLA en general, que es la Sociedad Uncológica contra el Cáncer y ahí se distribuyen los fondos para todos los nú cleos, porque realmente son núcleos de amigos los que hacen este SOLCA. Pero yo también quiero decir que para atender a los enfermos del cáncer, se necesita de instru mental sumamente especializado, sumamente caro, y por eso es que en países por ejemplo como Francia, hay un solo hospital oncológico, un solo centro oncológico; en los Es tados Unidos, cada Estado tiene uno, pero aqui en el Ecua dor, por supuesto, aspiramos en que cada provincia tenga un hospital oncológico y así no tenemos ninguno bueno. Yo quiero recordarles que se aspira que en el Ecuador haya uno y buen hospital oncológico y que por el momento solamente nay uno y ese no está en Guayaquil. Hoy por hoy, no se si es que se reparte por ley pero simplemente la proforma presupuestaria va al Congreso Nacional hecha por los propios personeros de SOLCA, que incluyen gentes de -

ĮΩ

todas las provincias, en función de lo que ellos conocen como científicos, como técnicos, no en función de que en la provincia tal hay más o menos enfermos, porque aque - llos que necesitan atención especializada tienen que ser derivados desde los núcleos de amigos. Así que la comi - sión considere estos aspectos cuando haga la determina - ción de los porcentajes.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Ayala, por favor. -----

EL H. AYALA MORA. - Era la misma observación de la diputa da Cecilia Calderón, señor Presidente, en el sentido de que la distribución se hace en el presupuesto especial - de SOLUA y en el presupuesto general del Estado, donde - también tienen asignaciones, las diversas instancias de SOLCA a nivel nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Villacreses. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT .- Señor Presidente: Primero mi agradecimiento por naberse tramitado en esta noche este proyecto tan importante. En segundo lugar, debo hacer presente a la sala, de que en el Ecuador hay tres núcleos, el núcleo de Guayaquil, el núcleo de Quito y el de Cuenca, que abarcan proporcionalmente el resto de provincias. De todas formas debo de explicar a la sala, que nosotros dependemos de la distribución que hace Guayaquil y apenas recibimos la cantidad de veinticinco millones nosotros anuales. Pese a tan poca cantidad y a tanta demanda como puede hacerse presente, de que hay veinte mil kilômetroscuadrados en la provincia, que cuenta con dieciséis canto nes y tiene un población de más de un millón doscientos mil habitantes; sin embargo, SOLCA de Portoviejo, pese a sus limitaciones económicas, con su Comité de Amigos de -SOLCA, mantiène laboratorios de Citología, vea usted, con veinticinco millones, laboratorios de citología;

mantine anatomía patológica, o sea el examen de los tumores que se encuentran en los hospitales de la provincia de Manabí, y tienen algo más allá de esta especialidad, que se llama hematología anticancerosa, no pagada por SOL CA sino en convenios con técnicos extranjeros y ecuatoria nos, que viven en Portoviejo y que dentro de las limitaciones pueden ellos hacer exámenes de alta especialidad de hematología anticancerosa; tienen una unidad de endoscopia y ecosonografia, con auxilio de diputados que han hecho obseguio de ciertos aparatos y aprovechando a médi cos de Portoviejo, especializados en Europa y que tienen una gran experiencia en este ámbito especial a más de los consultorios ginecológicos de corpocopia y clinica oncolo gía que se hace. Debo en este ámbito hacer presente, pa ra los fines de conocimiento de los compañeros, clinica encológica significa, que a mas de los diagnósticos que se dan con médicos especializados que trabajan adhonorem, vienen complementariamente los que requieren tratamiento en hospitales especializados; lo que dice la Honorable Calderón, hospitales oncológicos que nosotros no estamos reclamando, pero que si se necesita en este tratamiento clinico, en que se dan medicinas especiales, que tiene que ir esta gente cancerosa al centro de Guaya quil y cuando se les pone las inyecciones para ese fin, practicamente quedan totalmente deteriorados en su salud, que requiere siquiera ocho días de permanecer en Guayaquil sin el auxilio econômico de nadie. Por eso es que esta atencion en Portoviejo se la requiere, que habiendo más de un millón doscientos mil habitantes y nabiendo las tadísticas de mucho cancer en Manabí, se requiere que por lo menos el tratamiento clinico se lo suministre en este departamento, que con veinticinco millones anuales que tiene, pues no se logra que se pudiera incursionar en este campo de facilitar a la gente cancerosa de Manabi, porque realmente concurrir a Quito o Guayaquil, significa no solamente un egreso económico, sino que el estado de enfermedad no les permite soportar las inyecciones que se ponen o las medicinas que tienen que recibir en los hospi

tales o en los departamentos clínicos de estos nospitales de SOLCA. Por ello es que nosotros aspiramos, que si se quiere hacer un nospital oncológico en Portoviejo, que no es la intencion, sino que así como a Loja se le ha puesto una cantidad determinada, se haga una distrib<u>u</u> ción para que este hospital que hace mil setecientos estudios de anatomía patologica, veinticinco mil citologías mil quinientas endoscopias, mil quinientos esografías, entre otras cosas que se hacen, sin poder atender más de doscientos mil mujeres para poder realmente llegar a la citología del cuello del útero, como se hace en Europa, en Europa ustedes han de haber oído decir, que las mujeres no sufren de cancer del cuello del útero, no porque realmente ese grupo humano no puede enfermar de este grave mal que es el cáncer de cuello uterino, sinoque allá en Europa así como se saca la cédula de identidad, es mandatario que las mujeres se hagan endoscopía, se hagan la citologia del cuello uterino en forma sistemática; entonces, es descubierto el cáncer del cuello uterino a su debido tiempo, cosa que no está protegido en este sector de Manabí, porque no alcanza los veinti cinco millones anuales que se asigna por la decisión la matriz, que es Guayaquil. Por eso es que nosotros pen samos que esa defensa humana de este sector de la población ecuatoriana, que corresponde a un millón doscientos mil y más habitantes, requieren que también, en vez de esperar transferencias se le asigne como a Loja, que tiene menos población y menos demanda y menos estadística que la de Portoviejo, se le asigne una cantidad que corresponda a un requerimiento a un sector de tanta de manda como es la provincia de Manabi. Por ello es que, en la torma mas comedida, yo pido a la sala que este pro yecto se lo tramite en la forma que está presentado, para los fines de que se beneficie la atención y se descubra a tiempo un cáncer que realmente cuando ya no ha habido la citología de cuello uterino, a su debido tiempo, prácticamente es incurable esa enfermedad. Estas estadísticas que están aquí en la exposición de motivos, -

que corresponde a veinticinco mil citologías anuales, realmente explica que pese a la poca cantidad de dinero que llega anualmente, puedan haber logrado una atención para este grupo humano que corresponde a la Provincia de Manabí. Le ruego a la sala considerar, que no se trata de excluir a nadie ni de dividir a otro sector, sino de darle facilidad que para por lo menos con una renta más fija se haga tratamiento clínico en SOLCA o a los ami gos de SOLCA de Portoviejo. Gracias, señor Presidente.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: Con todo comedimiento, estamos en lectura y de acuerdo con el regl<u>a</u> mento, solo deben hacerse observaciones. Gracias, señor-Presidente.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Tan solo queria manifestar, señor-Presidente, que los mismos problemas que tiene Manbi tie nen todas las provincias del país. Se trata de un aspecto especialmente econômico, la gente no dispone de recur sos para trasladarse a un centro grande si se le ubica en regionales, por ejemplo, sea Quito, Guayaquil o Cuen ca. Así por ejemplo, los habitantes de Loja no pueden trasladarse para un tratamiento permanente en Cuenca. Lo mismo ocurre de Chimborazo, no van a trasladarse a Quito, eso he conversado personalmente con el director de SOLCA de Chimborazo, esa es la situación dura y grave de nuestro pueblo ecuatoriano, que su situación económica no le permite cubrir estos gastos. Entonces, nosotros tenemosque darle el equipamiento necesario, los medicamentos el personal para que pueda cumplir con sus habitantes en las diferentes zonas. Este mal es generalizado, no es es

pecífico de Guayaquil ni de Manabí, sino que es generalizado en el Ecuador, por eso yo pido que se de un trata - miento equitativo. Ahora, según había manifestado la eco nomista Cecilia Calderón y el diputado Enrique Ayala, - que en la Comisión de Presupuesto a través del Presupues to del Estado se distribuirá las rentas, pero aquí se - trata de un proyecto en donde se va a dar unas rentas es peciales para determinados centros, entonces yo creía ne cesario que se reforme porque el problema es general.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, sírvase enviar a la Lomision de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para informe de primer debate. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONIESDEOCA .- Señor Presidente: Creí que había leido todavía los Considerandos. Yo tengo una ob servación de tipo general a este proyecto, que en aque llas provincias o ciudades en donde existen hospitales especializados como ha explicado el companero diputado -Villacreses, el rendimiento del impuesto porque esto sefinancia con el impuesto de un 4% a las operaciones ban carias, ahi si me parece de justicia, que lo que recauda Manabí, si tiene un hospital especializado, quede en Manabi, porque no le afecta ni a Guayas ni a Pichincha si es que damos esta distribución; en aquellas provincias donde existan hospitales especializados en el asunto cán cer, quede en beneficio de esa provincia lo que se recau de en esa misma provincia, de tal suerte que ahí si va mos a lograr una verdadera justicia distributiva. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación final, sírvase señor Secretario enviar a la Comisión mencionada. -Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.---- EL SENOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente: Primer debate a la Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agricolas y Camaras de Agricultura Provinciales y Zonales". Uficio -CLEAICON-Quito, 30 de junto de 1992, señor doctor-205 Fabian Alarcón Rivera, Presidente del H. Longreso Nacional. Presente, Señor Presidente. La Comisión Legislativa de lo Económico Agrario Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, se permite poner a considera ción de usted y por su digno intermedio a los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Per manentes, el proyecto que se relaciona con las Reformas de Ley de Centros Agricolas y Cámaras de Agricultura Pro vinciales y Zonales. La Comisión de lo Económico conside ra que las disposiciones de la Ley de Centros Agricolas y Camaras de Agricultura, promulgada en el Registro Oficial No. 506 de 23 de agosto de 1990, no contempla el principio de alternabilidad de las directivas de los cen tros agricolas cantonales y cámaras de agricultura pro vinciales y cámaras de agricultura zonales, ni tienen en cuenta el principio de renovación parcial de dichas direc tivas, tan beneficioso en la vida de las corporaciones o entidades públicas o privadas. La alternabilidad, es con secuencia natural de la organización y funcionamiento de mocrático de las entidades agricolas existentes. La Comi sion de lo económico considera que así mismo es indispen sable que la organización de las cámaras de agriculturazonales, asimilándose obviamente a las demás la producción, deben de estar dotadas de los recursos provenientes de la producción agrícola y ganadera, de la agroındustria y de la agroexportación. Para el cumpli miento de sus fines y programas específicos el proyecto de ley que se anexa, es constitucional y conveniente pa ra los interese del país, por lo que se recomienda su aprobación. Se lo ha tramitado de acuerdo al Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, que ha sido am pliamente debatido por los sectores interesados, atentamente, doctora Lumanda Vinueza Molina, Presidenta de la

Comisión Legislativa de lo Económico Agrario Industrial y Comercial, Encargada. Artículo 1.- Quienes fueren de signados para integrar los directorios de los Centros / -Agrícolas Cantonales, Cámara de Agricultura Provincial y Zonales o Federación Nacional de Cámaras de Agricultura en su caso, durarán dos años en ejercicio de sus funcio nes y no podrán ser reelegidos a ningún título o aún cuando acrediten una representación diversa de la actual, sino por lo menos transcurrido un periodo completo; en es te caso tampoco podrán ser redesignados miembros suplen tes de los directorios, ni ser designados para que los in tegren en ningún momento, mientras no transcurra el perío do completo de inhabilidad en que les coloca la presentedisposición. La renovación de los directorios menciona dos en este artículo, se hará en forma parcial, esto es, alternativamente cada dos años mediante la elección de un número que represente la mayoria en el primer perfodo; y en el segundo período; un número que represente la mino ría, y así sucesivamente. Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Enrique Ayala .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Atienda lo solicitado, señor Secre

EL SEÑOR SECRETARIO. - L1 señor diputado, Luis Mejía Montesdeoca, señor Presidente. ------

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Quisiera hacer una - observación a este primer artículo, el doctor José María-

Λō

Velasco Ibarra le dejó a este país con la tirria hacia la reelección, pero yo creo que no es una disposición sana, el prohibir reelecciones, sobre todo con un perío do tan corto, en este caso se está prohibiendo el que todos los dignatarios de los centros agricolas del país que funcionan en la mayoría de los cantones, no puedanser reelectos en ninguna calidad, yo veo que incluso va naber centros agricolas cantonales en donde no habrá quien quiera hacerse cargo de las funciones, porque realmente son tareas que a veces requieren de que la gente les dedique tiempo. En homenaje a que debe haberuna experiencia en este asunto, ya que debe haber cierta continuidad, yo me permitiria sugerir que la Comi sión establezca un mecanismo menos drástico que impe dir la relección inmediata por una sola vez con un pe riodo obviamente corto. Quisiera, señor Presidente, que la comision si es del caso, establezca prohibicio nes de segunda o terceras reelecciones tal vez, pero no así tan drásticamente como esta planteado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Alguna otra observación? Siguien te articulo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Articulo 2. - A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, las Cámaras de Agri cultura zonales por ser de producción, gozarán de los mismos derechos que por disposiciones legales y regla mentarias se han concedido a las demás cámaras de la producción del país, modificándose en este sentido, todas las leyes generales y especiales, así como los re glamentos relacionados con dichas câmaras. La superin tendencia de Compañías, en forma previa a la aprobación de la Constitucion, domiciliación, aumentos de capitalo reforma de estatutos de las compañías, en cuyo objeto social figure la realización de actividades agrícolas ganaderas, agroindustriales y de agroexportación, en

cualquiera de sus fases requerirà la afiliación a las cámaras de agricultura zonales de la respectiva jurísdic - ción, en conformidad con la ley. Igual afiliación regira con respecto a las personas naturales dedicadas a las actividades de que habla el presente inciso. Esta ley re - formatoria entrará en vigencia a partir de su publica - ción en el Registro Oficial. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración, señores diputados. Siguiente articulo. ------

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Yo le quiero pedir - que en ejercicio de las atribuciones que usted tiene, sus penda el tratamiento de los puntos respectivos y se trate el que está signado con el número 32 en el Orden del Día, la solicitud de la Confederación Ecuatoriana de Organiza-

ciones Sindicales libres, señor Presidente.------

XII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y de ahí atenderiamos el 32 si es que el señor diputado Ayala no tiene algún tipo de objeción. Es muy pequeño el del señor Puente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Señores diputados . El siguiente artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. El diputado Segundo Salinas tiene la palabra. -----

Λō

EL H. SALINAS PALACIOS .- Señor Presidente, solamente una observación de carácter general. De lo que hemos podido vivir como realidades en lo que se refiere a es te tipo de proyectos de ley es que no tienen ningún ·sentido de ser, pienso que la Presidencia debe acogerel criterio éste y priorizar en el Urden del Dia aspec tos que son mucho más útiles, realmente estos decretos que conceden pensiones vitalicias a toreros, a músicos, a deportistas, hasta le han producido una especie de desprestigio al Congreso Nacional, porque en el fondohan generado una espectativa de buena voluntad en la persona supuestamente beneficiaria pero como que en la practica han sido totalmente vetados, realmente no tiene sentido el seguir insistiendo en ese tipo de cosasa sabiendas de que no se logra el objetivo que se propone. La observación es de carácter general, para que el Congreso en conjunto tome en cuenta cuando se trate de analizar estos aspectos.----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Está leido, señor Presidente. ---Los Considerandos: El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO Que el señor Edgar Puente na dedi
cado más de cuarenta años de su vida al arte del toreo;
Que en su larga carrera ha dado renombre al Ecuador en
el Extranjero, lo cual le ha merecido la posisión del mejor torero en el país; Que actualmente se encuentra en estado de postración y vejez, sin contar con mediospara su subsistencia; y Que es obligación de los pode-

Commence of the second

Νō

res del Estado prestar ayuda a los ciudadanos que con sacrificio y esfuerzo han dado gloria al país en el exterior. En uso de las facultades que le confiere el Artículo 65 de la Constitución. Decreta. Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración, señores diputados. Sirvase enviar a la Comisión de lo Laboral y So cial señor Secretario. El siguiente punto del Orden -

XIII

EL SEROR SECRETARIO. - Lectura del Proyecto de Ley Inter pretativa del Numeral II del Artículo 9 de la Ley de -Régimen Tributario Interno. Artículo Unico.- La expre sión "indemnizaciones laborales" por cualquier concepto que se emplea en el numeral 11 del artículo 9, de la -Ley de Régimen Tributario Interno debe entenderse en el sentido natural y obvio; por lo tanto, dicha expresiónengloba a las indemnizaciones laborales previstas en el Codigo del Trabajo, las acordadas en los contratos colec tivos o actas transaccionales individuales o colectivas, las prescritas en leyes especiales que reciban los trabajadores sea por despido intempestivo, deshaucio, reti ro voluntario, renuncia, jubilación, accidente de traba jo, liquidación de la actividad productiva, etcétera. -Hasta aquí el artículo, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones. El diputado Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA. - Señor Presidente: Yo quisiera hacer una observación importante y es que la Ley Orgánica le faculta ahora ya en forma expresa al Plenario, para rea lizar la interpretación legal que antes existía una du-

IN THE OWN TREATMENT OF THE AREA OF THE

Īδ

da al respecto y una cuestión concreta y es que debe anadirse un artículo II de rigor, sobre la aplicación y vigencia de la ley, suprimiendo esta palabra que es tá aquí incluida que dice "dado etcètera". Gracias, se ñor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - Diputada Cecilia Calderón. No, - diputado Mejía. ------

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Así mismo, señor Presidente, el artículo único comienza diciendo la expresión de in demnizaciones dice "debe entenderse en el sentido natural y obvio", directamente tiene que decir "debe entenderse en tal sentido". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. - El Plenario de las Comisiones Le gislativas. Considerando: Que el 14 de diciembre de -1989, mediante Ley No. 56 se expidió la ley de Régimen Tributario Interno, la misma que se halla promulgada en el Registro Oficial No. 341 de 22 de los mismos mes y ano. 2.- Que el numeral II del Artículo 9 de dicha ley, reconoce la exhoneración del impuesto a la renta por las indeminizaciones laborales que por cualquier concepto reciban los trabajadores; 3.- Que se han suscitado controversias respecto del alcance y contenido de dicha exhoneración en detrimento de los intereses de los trabajadores ecuatorianos; 4.- Que la Ley de Ré gimen Tributario Interno, en la disposición antes cita da, contiene la inequivoca intención de legisladores, dispensar y excluir del pago del impuesto a la renta , los valores que reciban los trabajadores por indemniza ciones laborales, dispensa y exclusión que tiene por objeto no agravar la situación económica social de los asalariados que pierden su fuente de trabajo por cualla letra e) del artículo 31quier concepto. 5.- Que

ľδ

de la Constitución Política del Estado establece que en caso de dudas sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a lostrabajadores; y en uso de las atribuciones que le con fiere el Artículo 66 de la Constitución Política y el Artículo 73 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Expide la siguiente Ley Interpretativa del Numeral 11 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributa rio Interno. Hasta aquí los Considerandos, señor Presi

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consdieración. Diputado Luis Mejia tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. - Señor Presidente, así mismo que se elimine en la parte resolutiva lo que está entre paréntesis que dicen "individuales o colectivas y se elimine la palabra "etcétera". Gracias, señor Presi

EL SENOR PRESIDENTE. - Ninguna otra observación. Señor Secretario, sirvase enviar a la Comisión de lo Tribu tario, Fiscal Bancario y de Presupuesto para informe de primer debate. Siguiente punto del Orden del Dia.--

EL SENOR SECRETARIO .- Sí, señor Presidente. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede una pensión vitalicia al profesor Genaro Fierro Casti-110,-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SENOR PRESIDENTE TITULAR DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.-----

EL SENOR PRESIDENTE. - SI, diputada Calderón. -----

١º

LA H. CALDERON DE CASTRO. - Quisiera preguntarle, señor Presidente, si ya acabamos de leer el 32, vamos al 33 y por que se saltaron el 31 que ha esperado seis añospara ser leido y en base a la intervención que tuvo aquí el doctor Villacreses pone de manifiesto la im portancia de este proyecto que permitirá que las mujeres ecuatorianas no tengan que ... o sean como las mujeres de europa, como nos decía el doctor que a travès de un exámen citológico se prevea el cáncer, señor Pre

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, dignese infor mar sobre el punto número 31.------

EL SEÑOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Bueno yo creo que no hay ningún inconveniente que podamos leer el punto 31 que es muy corto. Señor Secretario, adelante.---

> XIV ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. - Lectura del Proyecto de Ley de ubligatoriedad de Examen Anual Citológico Vaginal. Ar tículo 1.- Es obligatorio para toda mujer, comprendidaentre los 25 y 65 años de edad, el examen anual citológico obligatorio exfaliativo vaginal, llamado papani colau u otro método futuro, que a juicio de las autoridades de salud, sea eficaz. Hasta aqui el artículo uno.

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artículo.

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 2. - Las muestras para análisis, serán tomadas por médicos bioquímicos, obstetras o citotécnicos, en hospitales, centros de salud, - Λō

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente articu-

LA H. VINUEZA MOLINA.- A pesar de que no estamos en debate pero como una recomendación anticipada, en el sentido de que si hay un instituto especializado como es -SULCA, tiene que ser a esos centros a donde deben dirigirse las mujeres para este exámen citológico.------

EL SENOR PRESIDENTE. - Siguiente articulo. -----

EL SENOR PRESIDENTE .- Ubservaciones. Siguiente artículo.

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 5. - El cumplimiento anual

Q

del exámen citológico vaginal, deberà ser controlado estrictamente por las autoridades de quienes dependen las examinadas. Hasta aqui el artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artícu-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artícu-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente artícu-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Siguiente articu

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 8. - La Función Ejecut<u>i</u> va a través del Ministerio de Salud Pública, reglamentara la presente ley en el término de 90 días. HastaĮΩ

aquí el articulo.----

EL SEROR PRESIDENTE .- Observaciones. Diputado Segundo -Salinas.-

EL H. SALINAS PALACIOS .- Señor Presidente: Yo considero que la iniciativa puede ser brillante, pero lamentablemen te las disposiciones de la ley tienen que ser absolutamen te claras, hemos de solicitar que la Comisión tome muy en cuenta el que se están violando disposiciones constitucio nales, de la libertad de las garantías individuales de las personas. Realmente esto a nosotros nos puede preocupar, porque consideramos que determinar a una mujer la obligatoriedad de un examen por más que sea util a su salud y que si no lo cumple sea suspendida de su trabajo, despedida de su cargo, me parece una exageración. Enton ces, yo considero que la Comisión debe analizar con mucho detenimiento estos aspectos.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Considerandos: El Plenario de las -Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que es deber del -Estado ecuatoriano precautelar la salud de las ecuatorianas, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes: Que estadísticamente se ha demostrado que el cáncer es causa de un elevado indice de mortalidad en nuestro pais; Que se ha detectado un aumento notable de cáncer del útero, que diezma a la población femenina de nuestro país, por falta de medidas preventivas, lo que ocasiona un daño social y económico incalculable; Que mediante decreto legislativo publicado en el Registro Oficial No. 362 de noviembre 3 12 de 1953, se encargó la conducción de la campaña anticancerosa a la Sociedad de Lucha contra el Cancer del Ecuador SOLCA. En uso de sus facultades EXPIDE: La siguiente Ley de obligatoriedad del Exámen Anual Citológico Vaginal. Hasta aquí los Considerandos. --

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Que el proyecto pase

ĮΩ

a informe de la Comisión de lo Laboral y Social. Siguien te punto del Orden del Dia señor Secretario, pero con una aclaración, por mecanismo hemos quedado que si no es tan los diputados proponentes del proyecto, seguimos ade lante con otros proyectos, porque tiene que ser en base a los diputados que estén presentes. Continúe señor Se -

X۷

EL SEROR SECRETARIO. - Lectura del proyecto de decreto me diante el cual se concede una pensión vitalicia al profe sor Genaro Fierro Castillo. Articulo 1.- Concédese al ilustre profesor Genaro Fierro Castillo, una pension men sual vitalicia correspondiente a tres salarios mínimos vitales generales vigentes, con cargo a la partida de pensiones temporales del Presupuesto General del Estado. Hasta aquí el articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones. Diputado Segundo Sa

EL H. SALINAS PALACIOS. - Yo hice una observación cuando se leyó un proyecto de ley medio similar al actual , de que la comisión tome muy en cuenta que realmente es tos son objetos que no reciben nunca la aprobación del Ejecutivo y por ende se está perdiendo el tiempo, produ ciendo una enorme frustración en las personas que apa rentemente resultarian beneficiados .------

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 2. - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su promultación en el-Registro Oficial. Hasta aquí el articulo. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ubservaciones. Considerandos .----

Λō

EL SENOR SECRETARIOU- El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que el ilustre profesor Gena ro Fierro Castillo, permaneció al servicio de la educacion del país por 37 años y 7 meses; Que ha sido el pro motor de inmensas obras principalmente orientadas a la educación física; Que por sus meritos y ejecutorias, ha recibido numerosas condecoraciones, premios, designa ciones y reconocimientos de instituciones públicas y privadas del pais y del exterior; Que el Longreso Nacional al cumplir su misión de reconocer los valores ciu dadanos, ha otorgado pensiones vitalicias a otros ecuatorianos destacados en las diferentes ramas de la actividad humana; En ejercicio de sus facultades constitu cionales, Decreta. Hasta aquí los Considerandos, señor-Presidente.-----

- EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Que el proyecto pa se a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiente punto del Urden del Dia.-----
- EL SERUR SECRETARIO .- Lectura del Proyecto de Ley Kefor matoria a la Ley de Elecciones.----
- EL SENOR PRESIDENTE. ¿Quién es el diputado patrocinador de este proyecto?.--------------------------------
- EL SENOR SECRETARIO. Varios diputados, entre ellos el diputado Oswaldo Lucero.------
- EL SENOR PRESIDENTE. ¿Quien más? -----
- EL SENOR SECRETARIO. William Keyes, también. -----
- EL SEÑOR PRESIDENTE .- No están presentes. Siguiente punto del Orden del Dia. Diputada Cecilia Carlderón.-----
- LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, para decirle que un proyecto en el cual usted estaba interesado tiene

ŲΩ.

aquí el número 25 que es Ley de Discapacidades.----

EL SEROR PRESIDENTE .- Vamos sobre el primer debate de la Ley de Discapacidades. Si diputada.--------

LA H. VINUEZA MOLINA. - Sí, señor Presidente. Antes de que nos entreguen los proyectos, solo una recomendación, que a los diputados que somos incondicionales y permanecemos aqui se nos pongan nuestros puntos para el segundo debate en los primeros puntos del Orden del Día, porque los otros señores solo vienen para la solución de su pro yecto y se van y nos dejan sin quórum, lo que es noso tros si les vamos a respaldar a ellos hasta el último mo

EL SENOR PRESIDENTE .- De acuerdo diputada, así lo vamos-

XVI

EL SEÑOR SECRETARIO. - Primer Debate del Proyecto de Ley de Discapacidades. Oficio No. 264-CLLS-P Quito, 30 de Junio de 1992. Doctor Fabián Alarcón Rivera , Presidentedel Honorable Congreso Nacional.- Presente: Señor Presi dente.- Me permito poner en su conocimiento el informe previo al primer debate, del proyecto de Ley sobre discapacidades No. IV-92-123, que fuera remitido a la Comisión de junio del presente año, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Una vez anal<u>i</u> zadas las observaciones vertidas por los H. señores diputados, se concluye que es necesario incorporar al proyecto de ley en mención, la gran mayoría de Estas, de manera de dar mayor concisión a algunas de sus disposiciones. En atencion a las observaciones se han suprimido los aspectos reglamentarios, y los artículos 16, 20, 23 y 25 del proyec to ori inal. Se ha precisado los requisitos para ser desig nado Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapaci-

dades, y manteniendo las amplias facultades administrativas que se les da en el proyecto. En relación a la conformación del Directorio del Consejo, se ha mantenido a los ministros de Salud Pública, Educación, Bienestar Social, y Trabajo o sus delegados, en consideración a la función de diseñar e implementar de manera efectiva las políticas nacionales en materia de discapacidades que el proyecto de ley atribuye al Consejo. Por otra par te, en lo que se refiere a la exoneración de derechos arancelarios, se ha incluído la exoneración del impuesto al valor agregado a las importaciones, no solo de aparatos médicos, sino también de instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales y otros im plementos similares. Respecto al artículo 21, de la Trans ferencia de atribuciones, es necesario que se lo mantenga en función de una política unificada sobre discapacida des, puesto que no se encuentra en contradicción con elarticulo innumerado que en el Plenario se observó agregar, y que en el nuevo texto que se acompaña corresponde al articulo 25. En el articulo 15 que trata del Patrimonio del Consejo Nacional de Discapacitados, se ha suprimido el literal c) por cuanto este ingreso en concepto de mul tas impuestas por la falta de denuncia oportuna de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de con formidad con lo dispuesto en el artículo 384 del códigodel Trabajo correspondiente integramente al trabajador o a sus deudos. Respecto de las otras fuentes de recursos económicos establecidas en el Articulo 15 del Proyecto de Ley, la Comisión podrá contar con los informes corres pondientes para segundo debate, puesto que se trata derecursos que están destinados al Ministerio de Bienestar Social, literal b) del Artículo 15; y a la Dirección General del Trabajo literal d); Artículo 15, de conformi dad en lo dispuesto en los Artículos 98 literal b)., 431 y 610 del Código del Trabajo. Con esta salvedad, en relacion a los literales b) y d) del Artículo 15, que po drá ser absuelta una vez que asesoría cuente con los in

formes respectivos, la comisión estima señor Presidente que el proyecto de ley en referencia reúne los requisitos de conveniencia y constitucionalidad necesarios, y debe dársele el trámite correspondiente. Salvo desde luego su mejor criterio , y el de los honorables seño res legisla dores miembros del Plenario. Atentamente, -Doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1.- OBJETI-VO.- La presente Ley establece un sistema de prevención de las discapacidades, de atención e integración de personas con discapacidades, que les permita equiparar las oportunidades para desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que tienen las demás personas. Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente articu

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 2. - Personas Amparadas. -Esta ley ampara a todas las personas con discapacidades sensoriales, físicas y mentales, sea por causa genética, congénita o adquirida, quienes gozarán de sus beneficios. Hasta aqui el articulo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente artícu

EL SENOR SECRETARIO. - Articulo 3. - ALCANCE. - La presente ley abarca todo lo relativo a prevención, atención integración social de las personas con discapacidades. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración. Siguiente articu

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 4. - PREVENCION. - La pre vención de discapacidades está relacionada con todas las medidas preventivas destinadas a: a) (educir la apaEL SEÑOR PRESIDENTE.-Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 6. - Integración social. Se orienta a la equiparación de oportunidades para sa - tisfacer las necesidades sociales de las personas con - discapacidad a través de medidas como las siguientes: - a) Sensibilizacion a la familia y a la comunidad, sobre los derechos de las personas con discapacidades; b) - Eliminación de barreras físicas y sicológicas-sociales y comunicacionales; c) Formación, readaptación, capacitación, restitución o reubicación ocupacional, en - relación al mercado laboral formal o informal. d) Establecimiento de estímulos a las empresas que contraten a personas con discapacidades; e) Concesión de créditos - respectores de créditos y becas pa

ra programas de salud, trabajo, producción, vivienda y educación a las personas con discapacidades; f) Greacion de mecanismos que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidades, elementos ortésicos, protésicos y otros que suplan o reemplacen sus defi ciencias; g) Establecimiento de facilidades y tarifaspreferenciales en la transportación; h) Excenciones iributarias; j) Educación en establecimientos regula res con los apoyos necesarios, previstos gratuitamente o creación de programas de educación especial para aquellos que no puedan asistir a establecimientos regu lares de educación, en razón del grado de su discapa cidad y creación de un sistema especial de seguridad social para las personas con discapacidad a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; k) Fomentode las actividades culturales, deportivas y recreacionales de las personas con discapacidades, organización y fortalecimiento de los gremios de personas con discapacidad y de las asociaciones de padres que las re-

EL SENOR PRESIDENTE. En consideración. Siguiente ar - tículo.-----

EL SENGR SECRETARIO. - Artículo 7. - Consejo Nacional de Discapacidades. - Créase con sede en la ciudad de Quito, el Consejo Nacional de Discapacidades como personas juridica de derecho público con autonomía operativa, partrimonio propio y presupuesto especial. El Consejo ejer ce sus atribuciones a nivel nacional y se encarga de dictar las políticas generales en materia de discapacidades, impulsar y realizar investigaciones y coordinar-las labores de los organismos y entidades de los sectores públicos y privado, a los que compete la prevención o atención de discapacidades o la integración social de las personas con discapacidad. Hasta aquí el artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente ar - tículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS. - Realmente, y a lo avanzado de la nora y la poca presencia de los legisladores, no está dando realmente la atención que debería darse al tr<u>a</u> tamiento de una ley en este sentido, nosotros planteamos una serie de observaciones cuando se dio la lectura y realmente de lo rápido que podemos manejar, casi no se ha hecho caso omiso a ninguna de ellas y se siguen planteando algunas cosas que las consideramos están vio lando la Constitución y algunas otras normas expresas y se está planteando por mandato de una ley, una serie de circunstancias que va a poner en gran dificultad a otros organos del Estado. Así es que, para que no se incorpo re inmediatamente el segundo debate, yo sugiero, que en terminos generales, la Comisión tenga mucho más cuidado y recoja las observaciones que fueron planteadas en la-lectura del proyecto, para que podamos ordenar un crite rio y en el segundo debate tengamos una ley, que si bien es importante porque va a beneficiar a un sector de seres humanos que lamentablemente sufren una discapacidad fisica, pero que también es importante que lo que se va ya a dictar, tenga la posibilidad de que en la práctica se pueda poner en efecto y se pueda llevar para beneficio de este sector de la humanidad. Gracias, señor Pre-sidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siguiente articulo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - El primer punto seria Código de Menores, diputada, luego lo tratamos. ------

LA H. VINUEZA MOLINA. - Pero eso podemos avanzar más. ---

IIVX

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Clausura la sesión cuando son las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

> Dr. Enrique Ayala Mora DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE IMBABURA

> Dr. Gustavo Espinoza Chimbo DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE BOLIVAR

Abogado Walter Santacruz Vivanco PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO DE SECRETARIA